

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
Tesis Licenciatura en Trabajo Social

El desalojo del conventillo...

Fernanda Duarte
Tutora: Adriana Berdía

2019

Agradecimientos.

En este espacio, quiero agradecer a quienes me han acompañado, apoyado y colaborado con este viaje. Fueron muchísimos años de paciencia y tolerancia, de mi familia principalmente, que tal vez ya ni pensaban que seguiría adelante con éste proyecto. Años de verme frente a las fotocopias, y los libros, años de prestarnos las computadoras con mis hermanos para avanzar en un pedacito de cada uno de nuestros sueños. Años en que cuidaban de Joaquín mientras estaba en clases.

Sin duda a ellos va mi agradecimiento: mis padres Marta y Marcos, mis hermanos Patricia, Nicolás y, Santiago, y a mi abuela Chona.

A mi hijo Joaquín, que fue quien llevó la parte más pesada quizás, en este objetivo. Con él compartí las visitas a las bibliotecas, alguna que otra clase en la Facultad y las horas de estudio en casa. Es mi motor en cada proyecto.

A Fabiana, por su apoyo desmedido, y convertirse en uno de los modelos a seguir.

A Julio, por ser emblema del sacrificio y de la lucha constante .

Agradezco a los profesores que en mi creyeron en mi. A mis tutoras Carmen y Adriana, por sus aportes pertinentes.

A mis amigos, los compañeros del camino, de militancia, que la vida me presentó, y supieron darme su aliento.

Las palabras que nos dicen, son removedoras de emociones, aquí doy gracias a las que vibraron en tono positivo.

Sin embargo, por las palabras negativas, que me han impulsado a mantenerme firme en mi propósito también doy gracias.

A unos y a otros, gracias infinitas!

Índice.

Presentación.	7
Introducción.	8
Estrategia metodológica empleada.	9
Desarrollo de éste trabajo.	12
Capítulo 1. Condiciones de vida de los afrouruguayos.	13
El acceso a la vivienda.	13
El Conventillo y sus características.	14
Condiciones de vida actuales.	16
El racismo nuestro de cada día.	18
Las acciones afirmativas ¿qué son?, ¿por qué hablamos de ellas?	21
Capítulo 2. Nociones a considerar en el acceso a la Vivienda en Uruguay.	23
Etnificación barrial.	29
Capítulo 3. El contexto socio histórico de los desalojos.	32
Las trayectorias habitacionales que siguieron.	35
Hogar Uruguayana.	35
Ufama al Sur.	36
Otras soluciones habitacionales.	38
Capítulo 4. Reflexiones y apuestas.	40
Bibliografía consultada.	45

Universidad de la República.

Facultad de Ciencias Sociales.

Departamento de Trabajo Social.

Tutora: Adriana Berdía.

Tribunal : Ximena Baraibar y Fernando Leguizamón.

Fecha:

Fernanda Duarte.

Calificación: _____

Observaciones: _____

Presentación.

El presente trabajo es la monografía de grado de la Licenciatura en Trabajo Social.

La propuesta es la de analizar un estudio de caso, ocurrido en nuestro país, a partir la demolición de los conventillos en el año 1978.

Centraremos nuestro foco de atención, en los conventillos de Medio Mundo y Ansina.

Por su carácter emblemático, tanto para la zona, como para el colectivo afrouruuguayo, ya que es el que mayormente se identifica con los mismos.

A su vez, fueron algunas de esas personas, las que vivieron los sucesos de desalojos, ocurridos desde la demolición.

Nuestro trabajo, busca arrojar luz para *el análisis sobre el desalojo forzoso ocurrido en los conventillos y las soluciones habitacionales, que dieron respuesta a esa situación.*

Considerando a este objeto de estudio, las dimensiones para analizarlo son diversas.

Entendemos que en este caso, hubo un proceso de gentrificación, como producto del extractivismo urbano, incipiente en nuestra ciudad.

Se procuró hacer un blanqueamiento de la zona, del barrio, para que fuese más atractiva para una clase social alta, y económicamente más rentable.

En este proceso, es que desde el racismo institucional y el estructural, se implementaron mecanismos y estrategias para favorecer los procesos que derivaron en el desalojo forzoso de los vecinos del barrio.

En este sentido, encontramos que el gobierno de facto de ese entonces, fue el marco oportuno para que se generara con mayor solvencia, la vulneración del derecho a la vivienda (entre otros derechos), a un lugar en donde vivir.

El resultado es, que en la actualidad, asistimos a una configuración urbana de los barrios Sur y Palermo, diferente a la de hace unas décadas atrás.

Proponemos para este trabajo, un recorrido desde la teoría, pensando en dimensiones que articulan la complejidad del racismo institucional (y cómo se traduce en acciones concretas cotidianas), con la dimensión del uso del territorio, de la vivienda. Ambos aspectos son cruciales, en nuestro estudio, y entendemos que, habilitaron la figura del desalojo forzoso.

De este modo, encontramos las bases de los elementos de segregación social y residencial, para la población que fue afectada por el desalojo.

Introducción.

En razón de este punto de partida, es que comienza a hacer eco la propuesta analítica, de la asignatura Hábitat y territorio¹, y que ilustran la propuesta académica:

“En tal sentido él (el territorio), manifiesta la cuestión social en una diversidad de expresiones, muy particularmente, la lucha de los sectores populares por resistir, constituirse en sujetos y acceder a servicios, ámbitos y bienes que permiten un estar y ser en un hábitat integral y digno; pero también, el hábitat y el territorio como manifestaciones de una segregación que tiende a devenir apartamiento y estigmatización” (Programa Hábitat y territorio; 2012: 9).

Con los aportes teóricos, buscaremos problematizar, los procesos de desplazamientos vividos por las personas desalojadas de los conventillos.

En este caso, que nos convoca, identificamos una característica común a esas situaciones singulares (trayectos de vida): la del desalojo forzoso.

La reglamentación vigente a partir del año 1974, en cuanto a los alquileres, particularmente la ley 14219, habilitaba a los propietarios de fincas, a aumentar su costo de arrendamiento desmedidamente. Esta ley tenía como objetivo, limitar el control sobre los precios de los alquileres, permitiendo que los reajustes anuales, fueran superiores a los aumentos salariales. Disminuyeron las restricciones sobre los procesos de desalojos, ante la falta de pago. Con dicha ley, también se impuso que los requisitos para acceder a un alquiler, incluyeran una garantía de propiedad, o un depósito de 4 o 5 meses del alquiler a pagar. En consecuencia de ello, los sectores más humildes, tuvieron serias dificultades para acceder al mismo.

Por ese entonces, también ocurrían, una serie de derrumbes con consecuencias fatales. Los cuales, generaron alarma pública, y dieron paso a que, toda finca ruinosa fuera desalojada.

El decreto- ley 656/78, obligó a la Intendencia Municipal de Montevideo, a desalojar cada finca ruinosa, del centro de la capital. Los desalojos consecuentes, en principio, no contemplaron a la cantidad de personas afectadas. Su paradero, estaba a cargo del mismo equipo técnico municipal dedicado a desalojarlos. Sin embargo, de acuerdo a Bonifaccino (2010), las causas del desalojo de los conventillos, aún se encuentran en franca incertidumbre, para quienes fueron afectados por ella. “El desalojo forzado de Medio Mundo y Ansina fue interpretado por activistas y organizaciones afrodescendientes como un acto de violencia racial, motivado por el alto valor que estos terrenos estaban adquiriendo en el mercado inmobiliario, señalando también que las autoridades dictatoriales buscaron con estas medidas dismantelar la cultura y política

¹ Hábitat y territorio, es uno de los ejes temáticos posibles de ser cursados, dentro de la asignatura Proyectos Integrales, correspondiente al último año de la Licenciatura de grado de Trabajo Social, FCS, Udelar.

afrouuguayana existente en esa zona de la ciudad”. (Magnone, 2017: 7). Esto, parece contradecir el argumento para dar lugar a los desalojos, referido al deterioro edilicio.

Estrategia metodológica de este trabajo.

La propuesta de análisis que interesa estudiar, es el impacto de los procesos de desalojos forzosos, que experimentaron las personas que vivían en los conventillos.

En este trabajo, presentaremos los desalojos, las soluciones habitacionales y las políticas de vivienda, que surgen a partir de una medida del gobierno de facto. La misma, determina una serie de situaciones de desplazamientos forzosos, para una población en particular.

Haremos foco en dos de esas soluciones, si bien no son contemporáneas, ni presentan una respuesta lineal a dicha medida de desalojo. Por un lado, daremos cuenta de una de las soluciones habitacionales, la cual surgió desde el Estado, pero se propuso como una respuesta transitoria a esa situación: el realojo en Martínez Reina (ex fábrica La Aurora).

Por otro lado, veremos una respuesta desde la sociedad civil. Sí es de carácter permanente, pero no se desprende directamente de la medida de desalojo, pues la propuesta surge en 1996. Ella es, la conformación de una cooperativa para las mujeres jefa de hogar que fueron desalojadas. La sociedad civil, en convenio con el Estado (dos años después de surgida la idea, en 1998), co-crean dicha política de acción afirmativa o reparatoria, y fue en ese marco, que nace la cooperativa de vivienda Ufama al Sur.

Al respecto, acordamos metodológicamente con Sautu. La autora, nos invita a pensar la relación que existe entre los objetivos que nos proponemos investigar, el marco de estudio en el que nos basamos y la teoría a emplear. “(...) los objetivos expresan en su formulación si se trata de un recorte de la realidad microsocial o macrosocial y sus implicancias metodológicas; si están focalizados en el estudio de la estructura social o de la acción social; y, finalmente, si la explicación del fenómeno corresponde al orden social o a la agencia humana”. (Sautu, 2005: 43).

Por su parte, Adorno nos dice, “ (...) muchísimos hechos que la sociología empírica atribuye a los individuos [y] luego los generaliza a un universo estadístico, los considero, ya de antemano, como sociales con lo cual lo aparentemente específico obtiene una valoración mucho más general de lo que a primera vista podría ingenuamente parecer” (Adorno; 1996: 103)

La técnica que emplearemos será el análisis de discurso. Cuya fuente de relevamiento de información, consiste en retomar los documentos (decretos), informes de prensa y académicos relevantes (investigaciones que son antecedentes de este trabajo).

Nuestro trabajo, busca contribuir a conocer, la implicancia de determinadas acciones estructurales de la sociedad, como son las acciones políticas, en la vida cotidiana de los

ciudadanos. En particular acciones que impactan sobre la pertenencia territorial y la historia de vida, tales como los desalojos forzosos y las soluciones habitacionales para ello. En función de este interés propuesto, es que el enfoque que desarrollaremos, permitirá una articulación entre lo genérico (la normativa), y el análisis con esta situación concreta.

A pesar de que, bajo el marco de la dictadura militar, los derechos humanos fueron vulnerados, queremos proponer una reflexión que, trascienda a este contexto en particular. Y esto es porque, el impacto de ésta acción política, ha trascendido en la vida de las personas afectadas, más allá, de ese período de socio -histórico del país, tal como el caso de la cooperativa que se crea en 1998.

Nos referimos a que, desde el proceso de la demolición de los conventillos, hemos presenciado diferentes modalidades de gobierno.

En este sentido, las preguntas que motivan a reflexionar al respecto, implican una mirada política y social. Pues refieren a repensar en la cotidianeidad, determinadas acciones de gobierno para una población que históricamente ha estado menguada en cuanto a la efectiva conquista de derechos, traducidos en modos de vida.

Por ello, nos planteamos la siguiente pregunta de investigación:

* Más allá del decreto, en relación al estado ruinoso de las fincas, *¿existieron razones ideológicas étnico raciales para llevar a cabo los procesos de desalojo en la zona céntrica de Montevideo?*

Así es que, el objetivo general que guía a éste trabajo es:

Contribuir al conocimiento sobre los impactos en un colectivo como ser el afrodescendiente de las acciones de desalojo y realojo forzoso.

Considerando que, este trabajo es de carácter descriptivo y analítico, de un estudio de caso, tenemos los siguientes objetivos específicos:

* *Analizar el desalojo forzoso en relación a la categoría étnica racial de los habitantes de los conventillos Mediomundo y Ansina.*

* *Preparar un análisis respecto a, si existe en este caso, relación de las medida de gobierno de desalojo y el proceso de gentrificación.*

* *Conocer si la modalidad de gentrificación, se constituye en una herramienta del racismo institucional hacia el colectivo afrodescendiente.*

* *Contribuir al conocimiento sobre las trayectorias habitacionales de las personas que fueron desalojadas de los conventillos.*

* *Analizar una experiencia reparadora que, surge desde la sociedad civil o desde el colectivo y que implica la vuelta al “lugar”.*

Ello nos permitirá, trazar las primeras líneas para, la construcción de un análisis sobre el desarrollo de los sucesivos desplazamientos, vividos por los habitantes de los conventillos.

Nuestros supuestos para éste trabajo, son los siguientes:

* Suponemos que la *respuesta estatal* a ésta medida de gobierno, da cuenta de determinada *política de localización* para esa población afectada.

La cual, favorece el desarrollo de *procesos de gentrificación* en la zona, e incide en la segmentación residencial para la población afectada.

Desarrollo de éste trabajo.

En el capítulo uno, presentaremos las ideas y conceptos que entendemos pertinentes en relación a las condiciones de vida de los afroargentinos. Ellas serán, particularmente las referidas a la vivienda y al eje racismo.

Veremos qué factores determinan su acceso a la vivienda, y ello en relación a una perspectiva histórica. En relación a ello, incluiremos un apartado, referido a los conventillos en nuestro país. Analizaremos la categoría racismo, en relación a nuestro tema de estudio, sus formas de manifestarse, particularmente el racismo estructural.

En el capítulo dos, trataremos de comprender someramente algunas categorías claves para entender la situación de desplazamiento tales como: extractivismo urbano, gentrificación, realojo, localización, y trayectorias habitacionales.

Este concepto, para nuestro objeto de análisis, tiene particular relación con la conformación de contextos de segregación residencial, segregación social y un análisis de la etnicidad barrial. Por ello, presentaremos sus principales características.

Siendo, la categoría barrio una dimensión a considerar, incluiremos un punto en este capítulo para referirnos a sus connotaciones. Aspectos muy relacionados con la apreciación respecto al hábitat, donde cada ser, deja sus huellas en el hacer cotidiano. Sobre como crea su entorno, y es moldeado por él. Por ello, merece un desarrollo analítico, pensando en la dimensión identidad barrial, en que existen puntos en común con nuestro encuentro.

En el capítulo tres, presentaremos una síntesis, del contexto histórico en el que sucedió la demolición de los conventillos, y que desencadenó en los procesos de desplazamientos acontecidos. Sumaremos también, la sistematización de las soluciones habitacionales.

Nuestro último capítulo, presentará las primeras reflexiones que nos merece este proceso.

Capítulo 1. Condiciones de vida de los afrouruguayos.

El acceso a la vivienda.

El acceso a la vivienda puede ser mediante la compra, alquiler u ocupación directa, Casacuberta (2008) y trae de la mano una serie de servicios para quien la habita. No solo brinda abrigo, incluye también privacidad, seguridad e independencia.

Asimismo, “al acceder a una vivienda se accede también a su entorno inmediato, a la disponibilidad de servicios, de medios de transporte público, etc. Se trata entonces de un bien muy heterogéneo en ubicación, tamaño, calidad, etc.” (Casacuberta, 2008:1).

En cuanto al acceso a la vivienda para el colectivo afrodescendiente, debemos considerar otras determinaciones. Aspectos de la inclusión de dicha comunidad en la sociedad uruguaya, determinan y condicionan sus modos de vida.

Presentaremos con Scuro (2008), una síntesis de las características históricas y de las actuales de la población afrouruguaya.

“Los conflictos étnicos, raciales y de clase que se generaron durante la inserción forzada de los africanos y sus descendientes en la sociedad colonial se prolongaron en el Uruguay independiente tras la abolición de la esclavitud. Los antiguos esclavos se integraron a los sectores populares, con similares condiciones de vida. Hacia mediados del siglo xix, los antiguos esclavos que no continuaron viviendo como agregados o sirvientes en las casas de sus antiguos amos compartieron la precariedad de las viviendas de madera de los sectores pobres montevideanos, concentradas en la dársena del puerto, las inmediaciones de la antigua ciudadela y del Mercado Central. También alquilaron piezas en las casas de inquilinato, antiguas viviendas subdivididas y alquiladas por pieza, con cocina y servicios para uso común.” (Scuro et al. 2008: 61)

Por ese entonces, y durante parte del 1900, los pobladores más humildes de Montevideo, entre ellos los afrodescendientes, accedían a la vivienda popular a través del libre mercado inmobiliario y bajo la modalidad de alquiler. Para atender la demanda del acceso al techo, tanto de inmigrantes europeos, africanos y del área rural, se acudió a la creación de los conventillos. Se los ubicó en las proximidades de las fábricas y de las líneas de ferrocarriles, dado que sus moradores trabajaban en los mismos. El clima de la costa montevideana no era atractivo para que los sectores de altos ingresos, allí edificaran sus residencias. En su lugar, se construyeron actividades de servicios e industriales, así como las viviendas para sus obreros. (Scuro el al, opus cit: 62)

Siguiendo con los autores, descubrimos como se fueron conformando los barrios Sur y Palermo. “Durante la década de 1850, tanto las salas de nación como las celebraciones africanas debieron trasladarse a la Ciudad Nueva y al sur del Cordón (los actuales barrios Sur y Palermo) intensificado allí la concentración de la población afro. Los conventillos destinados a la población afrodescendiente se construyeron casi siempre en la zona sur de la Ciudad Nueva. En ellos aparecía como elemento fundamental

la hilera de piletas de lavar. A causa de los ensanches de la planta urbana, poco a poco las lavanderas fueron expulsadas, primero de La Estanzuela y luego de Los Pocitos. En 1872, a partir del segundo ensanche de la ciudad, se fue desarrollando el actual barrio Palermo, lindero con el Barrio Sur” (Scuro, opus cit: 63).

De acuerdo a Casacuberta, “El proceso de asignación de recursos por el cual se satisface la necesidad de vivienda involucra actividades de mercado y no de mercado, que a su vez interactúan con intervenciones públicas de diferente naturaleza, usualmente destinadas a subsanar fallas de mercado de distinto origen. De acuerdo a los mecanismos económicos que se ponen en funcionamiento conviene distinguir tres grandes ámbitos: el mercado de vivienda en propiedad, el mercado de vivienda en alquiler, y el conjunto de las viviendas ocupadas por sus moradores (con permiso de sus dueños o no, ubicadas o no en asentamientos irregulares). Los hogares se encontrarán en una de estas situaciones en función del conjunto de oportunidades que los mercados les ofrezcan, de la disponibilidad de viviendas y sus precios, y de los activos y acceso a crédito de que dispongan.” (Casacuberta, 2006:1).

Dichas consideraciones, han determinado que para una parte del colectivo afrodescendiente, la opción de vivienda más accesible fuera el conventillo.

El conventillo y sus características.

Autores tales como, Alfaro (2008), da Luz (2001), Benton (1986), Scuro (2008), entre otros, nos dan indicios de cuales fueron las bases y razones, para que se proyectaran éstas construcciones. Retomamos a Adinolfi (2007), para esta ocasión:

“Desde el punto de vista cultural, los conventillos del Barrio Sur se diferenciaban de los conventillos de otros barrios, fundamentalmente, por ser el espacio social en el que los descendientes de esclavos de origen africano, renovaron y recrearon sus tradiciones, reforzando una identidad cultural que los conectaba con sus orígenes. Para 1867 la cantidad de construcciones identificadas como “conventillos” asciende a 115 solo en el Barrio Sur. La rápida expansión de ese tipo de vivienda y las condiciones de hacinamiento y de higiene que derivaban de sus características, llevan a que la Junta Económica Administrativa, reglamente en 1871 y 1878 la construcción y habilitación de los conventillos y casas de inquilinato. En este reglamento son ilustrativas las medidas que regulan la higiene y el control de sus habitantes; por ejemplo: la obligación del blanqueo exterior e interior del edificio cada seis meses y de las puertas y ventanas cada año, la prohibición de usar braseros o fogones en las piezas si no se contaba con chimeneas, la obligación de los inquilinos de barrer diariamente sus piezas y de lavar los pisos una vez por semana en invierno y dos veces por semana en verano; la numeración de todas las habitaciones y la colocación de tablillas a la entrada de las habitaciones con la identificación de las personas que estaban autorizadas a pernoctar allí. Si bien es posible suponer que el grado de cumplimiento de estas medidas fue variable, para los primeros años de la década de 1880, las inspecciones de la entonces Comisión de Salubridad se sucedían periódicamente, registrándose detalladamente los casos de enfermedad, que se encontraban en los conventillos registrados en la ciudad para esa época”. (Adinolfi, 2007: 132).

Por su parte, Antola (Rodríguez et al, 2006), aborda las huellas urbanas del trabajo femenino, relacionando el espacio físico de los conventillos, con las funciones que allí se entablaban, entre ellas las tareas de las lavanderas. Los planos de construcción de los mismos, muestran un gran número de piletas de lavar. Ya que la mayoría de las mujeres que allí vivían, se dedicaban a lavar la ropa las familias adineradas. Ésta tarea, la realizaban al margen de lo establecido en los reglamentos de convivencia de los conventillos, que prohibían dicha función. Podría decirse que aunque, el sistema de esclavitud fue abolido, en los hechos se perpetuaban los roles que ocupaban las mujeres en ese tiempo. Durante la esclavitud, a las esclavas africanas se las destinaba como nodrizas, lavanderas, cocineras, acompañantes (Montaño, 2008).

Desde entonces, en el mercado laboral, podemos hallar que un alto porcentaje de mujeres afrodescendientes en trabajos referidos al servicio doméstico, así como en el cuidado de personas.

Sucedió al habitar los conventillos, que en sus espacios compartidos se desarrollaba la producción y reproducción social de sus habitantes. “Estos patios de los conventillos que albergaban las piletas de lavar, dieron lugar a comentarios, cambios de ideas y reuniones, fermentales para la creación de las primeras asociaciones obreras. No es ajeno a este proceso el hecho de que las asociaciones de lavanderas se inicien tempranamente en nuestro país” (Antola en Rodríguez, 2006: 182).

De acuerdo a Pi Hugarte, en su prólogo a da Luz (2001), vemos que se puede tener una noción de los aspectos cotidianos del vivir en los conventillos. Con características de una época distinta a la actual, y en donde el acontecer típico de un barrio tenía su transcurrir dentro de esas paredes. Al interior de cada conventillo, las paredes externas, cuya habitual ventilación e iluminación en cada pieza, se limitaba a la puerta.

La misma pieza de 4 mts x 4 mts, que cobijaba a cada familia (numerosas por cierto), hacía las veces de cocina, dormitorio, salas de estar, lugar de higiene personal (pues los baños eran compartidos). El ingenio debía de estar al día para administrar cada espacio de la pieza y transformarlo en una casa. Esa misma casa, se transformaba a veces en taller de acuerdo a el oficio que desempeñaba su ocupante.

Scuro (2008), también da cuenta de ello. “las pequeñas habitaciones albergaron a grupos familiares y estuvieron escasamente separadas unas de otras, desdibujando los límites entre el espacio «público» y lo «privado».”(opus cit: 63).

Con da Luz (2001), en su obra encontramos elementos que nos hablan del conventillo, como espacio constructor de una forma de vivir propia de sus integrantes. Se transforma en

el refugio, que remite a la franjería con el afuera de las paredes. Refugio para aquellos negros que aun mantenían limitado su ingreso en algunos lugares públicos.

“La construcción de los conventillos le aporta al segmento negro mucho más que una solución habitacional, le ofrece la posibilidad de un ‘espacio de libertad cultural permanente, un verdadero espacio existencial.’.” (da Luz, 2001: 23).

De acuerdo a da Luz, encontramos que en los conventillos se ‘amalgaman las otredades’, fruto de la diversidad de orígenes de sus integrantes, pero con un rasgo racial que les es común y les da unidad. Pues son “ los otros de un nosotros nacional, que los incluye en el marco de la ley, pero que no les otorga el espacio existencial imprescindible para el desarrollo de su identidad.” (da Luz, 2001: 27).

Será en los conventillos, donde además, se dé el lugar a la formación, y sea punto de reunión de las agrupaciones y asociaciones de los afrodescendientes, tanto artísticas, culturales, como deportivas.

Las mismas, se convierten en un complemento a la cultura hegemónica. De ese modo, los afrouuguayos, logran salir de su condición subalterna en lo laboral, y encuentran en esos espacios, un escape a esa situación. (da Luz, 2001: 28).

Condiciones de vida actuales.

Acercándonos en el tiempo, retomamos las palabras de Olaza, recuperadas por Vera (s/f).

La autora señala que, la población afrouuguayaya vive la intersección de una pobreza intergeneracional, originada en su pasado de esclavitud. Esas condiciones han definido su identidad signando su baja autoestima (Vera s/f: 9).

En el mismo documento de Vera, encontramos los aportes complementarios de Cristiano. El autor plantea que, la comunidad afrouuguayaya, se ha visto a través del tiempo, en una posición de subordinación. La misma, ha sido generada por la discriminación y opresión que históricamente han vivido. Cristiano (2008), entiende que, los afrouuguayos se han apoyado en su legado ancestral, para hacer frente a esa situación. Las tradiciones africanas se han convertido en un orgullo para la comunidad afrouuguayaya, lo cual también contribuye a darle una resignificación social a la comunidad. (en Vera, s/f: 10)

En esa línea, Picún (2013) retoma la figura del candombe, ya presente en la historia de los afrouuguayos como elemento distintivo de esparcimiento y de resistencia a la opresión que padece la comunidad. “En los años sesenta el candombe es apropiado, en un marco de solidaridad y respeto, por el movimiento de la Música Popular Uruguaya, que se desarrolla durante el proceso de gestación

y consolidación de la dictadura cívico-militar. En este ámbito el candombe incide en la redefinición de las identidades culturales-musicales y constituye un vehículo para cuestionar a los sectores más conservadores y racistas de la sociedad, no sólo a través de la denuncia de la desigualdad y de la injusticia social, sino mediante un discurso oculto –no necesariamente consciente– sustentado en la subalternidad de la práctica del candombe y de quienes la representan en términos simbólicos.” (Picún, 2013:1).

Vera retoma a Olaza para analizar que, a pesar de la resistencia, los condicionamientos sociales han moldeado la vida de los afrouruguayos. La vulnerabilidad económica y social que diariamente viven, da cuenta de la discriminación estructural que los determina. La discriminación hacia ellos se da personalmente, y los prejuicios aun presentes son los que limitan el desarrollo del colectivo. (Vera, opus cit: 4)

Siguiendo con ello Vera (s/f), recuerda que existe en relación al colectivo afrouruguayo, una serie de prejuicios originados en la etapa de esclavitud. Estos prejuicios han determinado un estereotipo del negro, como alguien sucio, borracho, vago o un posible ladrón. Por otro lado, la ‘imagen positiva del negro’, es la del fiel sirviente, simpático y alguien siempre gracioso. A las mujeres no les va mejor, el estereotipo y su consiguiente imaginario social, las muestra en un rol de promiscua o prostituta. En definitiva tanto hombres como mujeres, son asociados a los roles subalternos y como pobres.

Estos aspectos, inciden en las herramientas con que cuentan los afrouruguayos, a la hora de posicionarse en el mercado laboral. Lo cual determinará su capacidad de negociar en el mercado inmobiliario. “(...) los afrodescendientes presentan una mayor cantidad de personas en situación de pobreza, como lo evidencian las cifras recientes de la Encuesta Continua de Hogares, las que indican que en el total del Uruguay el 19,2 % de los pobres son afrodescendientes, mientras que en Montevideo la cifra alcanza un 26,8 % (INE, 2017). Los datos relacionados con el capital educativo, la situación en el mercado laboral, el nivel de ingresos y la situación de pobreza pueden contextualizar la proporción de casi 20 % de población afro residiendo en los cinturones de pobreza de las periferias urbanas, así como también entender que casi la mitad de la población afrodescendiente en la ciudad de Montevideo presente alguna necesidad básica insatisfecha.” (Magnone, 2017:11).

Dado que, “en lo que refiere a los contextos urbanos, las ciudades se han vuelto caras tanto para los individuos como para el Estado, los alquileres aumentan y en la mayoría de los países no existen políticas de regulación de los mismos. En el caso de Uruguay, el precio a sido liberado al mercado, y no existe protección de los inquilinos luego del vencimiento de los contratos. De esta manera, una vez finalizado el mismo, el precio de alquileres de una zona aumenta, sin importar los lazos sociales, laborales, o de otra índole que pueda tener un habitante, su lugar de residencia quedará supeditado a la capacidad de pago del alquiler” (Dede, 2013: 30).

El racismo nuestro de cada día.

En este sentido, se vuelve ineludible traer a luz la categoría racismo, y sus dimensiones.

Debido a que esta categoría resulta ser pertinente para nuestro análisis, es que le dedicaremos este apartado. Particularmente, nos basaremos en los aportes de Jurema Werneck (2016) y Rita Segato (2006).

Buscamos que esta categoría se convierta en un insumo, que pueda aportar en la descripción de los procesos de desalojo, que transitaron los vecinos de los conventillos.

Racismo como una construcción ideológica y etimológicamente derivada de la palabra raza. De la mano de Segato, empezamos a darle contenido a esta idea. Para la autora, hablar de raza refiere a el valor que sociológicamente se le ha dado: el de ser un signo. Es una atribución social que se hace sobre una persona, una lectura de ella que es determinada en un contexto histórico y geográficamente delimitado. (Segato, 2006: 9)

De ese modo, el racismo, es un producto histórico de como se han relacionado los seres humanos en relación a las marcas raciales que se han atribuido. Se hacen lecturas de cuerpos individuales, y de los pueblos con determinadas marcas en común. Se leen los aspectos físicos de individuos y pueblos. En relación a ello, automáticamente se les atribuyen prejuicios, supuestos en características intelectuales y morales. (Segato, opus cit: 7). Siguiendo a Werneck (2016), la autora entiende al racismo como una ideología presente en las relaciones entre personas y grupos, en el diseño y desenvolvimiento de las políticas públicas, en las estructuras de gobierno, y en las formas de organización de los Estados. Siendo de este modo, que puede compenetrarse en las diversas áreas cotidianas de una población, tales como su cultura, la política y la ética.

Para comprender como se construye esa ideología, vemos necesario introducir dos conceptos claves trabajados por Segato (2006), los conceptos de prejuicio y discriminación. El prejuicio corresponde a una actitud personal, a las convicciones que los individuos tienen sobre las personas no blancas. En cambio, discriminación refiere a el efecto que genera esa convicción, la exclusión que esa convicción genera en los que tienen esa marca, “exclusión que resulta como consecuencia, consciente y deliberada, o no, de los miembros de la raza o grupo humano considerado inferior de recursos, servicios y derechos disponibles en el espacio público “(Segato, opus cit: 2). Para que el prejuicio racial exista, se necesita que exista esa marca, que diferencie a los seres humanos. De marcas visibles, que permitan fijar marcas no tan visibles (en estereotipos) en quienes las poseen. El prejuicio construye y necesita de la otredad.

La discriminación refiere a dar un trato distinto y negativo a quienes se les atribuye esa marca. En definitiva, consiste en reducir su acceso al pleno usufructo de recursos, servicios y derechos. La misma, se puede presentar brindando preferencia en la atención a las personas del grupo no discriminado. (Segato, opus cit: 3)

Werneck plantea que, el rasgo que marca la diferencia de posiciones dicotómicas en relación al racismo, refiere al color de la piel. Con él es que se conforma la clasificación y segregación.

La misma, avala que las personas más claras en su tono de piel, encuentren mayores beneficios en la estratificación social.

Consideramos desde la perspectivas de ambas autoras, que la marca que distingue es el color de piel, y ello construye la producción de otredad.

“ Es de esa forma, que el prejuicio se transforma en una costumbre - se arraiga en la mentalidad como si no tuviese historia, y el paisaje social estratificado racial y étnicamente que crea y re produce se transforma en una especie de naturaleza inamovible, también ahistórica. La reproducción de ese medio social estratificado por raza y etnia retroalimenta, a su vez, cerrando el círculo, el prejuicio personal, pues permite pensar que desigualdad omnipresente tiene una razón de ser en supuestas cualidades “naturales” que determinan la inferioridad de las posiciones sociales de los no blancos. “(Segato, 2006: 3)

Werneck, retoma la concepción de Du Bois, quien considera que, “la línea de color, se flexibiliza de acuerdo a sus diferentes tonalidades, pero los privilegios en el acontecer cotidiano, tienden a darse para quien tenga el tono de piel más claro” (Werneck, 2016: 12).

Esta ideología, opera con una serie de mecanismos que permiten prolongar su incidencia en las estructuras sociales, manteniendo privilegios para unos, en función de sus intereses.

La autora refiere a una trama compleja de ideas, que conforman un sistema operativo mediante estructuras, políticas, normativas y costumbres, que determinan oportunidades para algunas personas, de acuerdo a su apariencia.

En este caso concreto, la apariencia se define por el color de la piel. Este sistema es complejo, pues actúa de acuerdo a niveles diversos: personal, interpersonal e institucional.

A nivel personal, los mecanismos operan en relación a los sentimientos y conductas que se genera. Una persona que es afectada por el racismo a nivel personal, vive sentimientos de inferioridad. A su vez, su conducta se manifiesta generando rechazo o pasividad ante determinadas situaciones.

A nivel interpersonal, se presenta en acciones como falta de respeto, desconfianza, desvalorización, persecución. Las omisiones al actuar ante actos de racismo, también es

otra forma de racismo. Particularmente en el lenguaje cotidiano, es una de las áreas donde se perpetúa el racismo.

A nivel institucional, se presenta en su materialidad, al limitar el acceso a políticas de calidad. También en este nivel se encuentra presente, si se considera el acceso al poder, cuando genere un menor acceso a la información, una menor participación o control social y cuando se limite el acceso a recursos.

Encontramos en Segato (2006), otra clasificación referida a los tipos de racismo imperante. Para la autora el racismo emotivo y el originado por la costumbre son los que dan lugar a un racismo estructural y al racismo institucional. La violencia psicológica y moral que generan en sus víctimas, se presentan día tras día, determinando que su presencia se vuelva natural en la sociedad.

El racismo estructural refiere a aquellos factores, valores y prácticas que contribuyen a la perpetuación de la asociación estadística de cómo la raza determina la clase social. Determinando en paralelo que, las personas no blancas permanezcan en las posiciones de menor prestigio.

En cambio, el racismo institucional da cuenta de las prácticas institucionales, que reproducen las desventajas de la población no blanca. La misma, se puede dar tanto desde la negación a ofrecer un servicio o, desde una atención al público que no empatiza con el usuario. El trato ríspido, poco sensible, formularios y vocabulario complejo, condicionan la calidad del servicio brindado. Se consideran como mecanismos de exclusión que no trasgreden su legalidad, no obstante distan de ser éticos o legítimos. (Segato, 2006).

Para Werneck, esta condición, se mantiene más allá de otras variables codeterminantes de características personales, como el género o la edad.

Para hablar de racismo, es necesario tener presente que son construcciones ideológicas, determinadas por un contexto sociohistórico particular. Por lo cual, no corresponde hacer paralelismos de situaciones de un país a otro. Seguir profundizando en ello, trasciende el objetivo de este trabajo. Pero sí corresponde, complementar dicho concepto retomando a Segato, quien entiende que “cada nación debe ser entendida como una “formación de alteridades” particular (Segato, 2006:7).

Las acciones afirmativas ¿qué son?, ¿por qué hablamos de ellas?

En estos párrafos, abordaremos dicho concepto según los aportes de Olaza (2017) y Tubino (2014).

Para Tubino “Las acciones afirmativas son políticas de inclusión de las diferencias en las instituciones de la sociedad civil y del Estado” (Tubino, 2014: 2)

Olaza por su parte, utiliza la concepción de Joaquim Barbosa Gomes, y amplía la idea, dado que para el autor, “las acciones afirmativas son políticas y mecanismos de inclusión creados por entidades públicas, privadas u organismos con capacidad legislativa, tendientes a poner en práctica la máxima constitucional reconocida universalmente de que todos los seres humanos tienen derecho a una efectiva igualdad de oportunidades” (Gomes, 2003 tomado en Olaza, 2017: 96).

De acuerdo a la autora, además del reconocimiento, la equidad y la igualdad de oportunidades, deben de ser consideradas, a la hora de proponer políticas afirmativas. (Olaza, 2017: 74).

Vemos una particular relación entre el texto citado, y las expresiones de la autoridad ministerial al hacer entrega de las viviendas, a los co-propietarios de la cooperativa Ufama al Sur. La misma dijo, que fue para ella “un honor y placer concretar este esperado acto de reparación”, que garantiza los derechos de los afrodescendientes a permanecer en el territorio donde tienen sus raíces históricas².

“Recordó el impacto que tuvo en el colectivo el desalojo forzoso del ex conventillo Ansina, tanto para las familias involucradas como par el barrio y dijo que este acto debería ser entendido como “una disculpa pública del Estado, como un reconocimiento de los hechos y aceptación de la responsabilidad”

En palabras de Tubino, vemos que las acciones afirmativas permiten operativizar las discriminación positiva. (2014:1)

El autor considera que hay dos modos de aplicar la discriminación positiva, para quienes encuentran sus derechos vulnerados. Las distingue entre acciones afirmativas (que son de corto plazo pues corrigen efectos de una situación); y soluciones transformativas (son a largo plazo, pues buscan modificar los procesos sociales). (Tubino, 2014:5).

Asimismo, Olaza en su trabajo hace mención a nuestro tema de estudio, dentro del marco “de las acciones afirmativas implementadas; resaltarán las realizadas en materia de vivienda y educación. En vivienda se mencionó la cooperativa de vivienda Ufama al Sur, y que en diciembre de 2011 se firmó un nuevo convenio con el Mvotma. Las acciones efectuadas en relación a la vivienda tienen efecto en las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios, como también de orden simbólico y cultural ,para el

2

<C:/Users/Usuario/Desktop/Ufama%20al%20Sur/Reparación%20simbólica%20al%20colectivo%20afro%20%20Intendencia%20de%20Montevideo.html/>

colectivo afro. Por esta razón, poseen un sentido de reconocimiento y reparación pudiendo, a partir de su apropiada difusión, constituirse en un mensaje hacia la población no afro” (Olaza, 2017: 131).

En esa misma línea es que Tubino (2014), propone, “las acciones afirmativas por sí solas no deconstruyen la dominación cultural, el no reconocimiento y el irrespeto institucionalizados. Pero tienen el potencial de convertirse en espacios de reformulación de los patrones sociales de representación, interpretación y comunicación de la sociedad. Son espacios potenciales para empezar a evidenciar, criticar y erradicar la discriminación instalada en las estructuras simbólicas de las instituciones a las que acceden los beneficiarios de las acciones afirmativas. Pero la discriminación y el racismo son problemas que atraviesan todas las institucionales, sean de la sociedad civil, de la sociedad política o del Estado” (Tubino, 2014: 4).

De acuerdo a Magnone (2017) “se deben señalar las acciones de reparación histórica, desarrolladas por la Intendencia de Montevideo (IM) y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), hacia la población afrouruguaya frente a los desalojos de Medio Mundo y Ansina en barrios Sur y Palermo, a través de la construcción de dos cooperativas de viviendas: Reus al Sur-Ansina y Ufama al Sur. Se proyecta desarrollar más cooperativas de viviendas para afrodescendientes en estos barrios y en Ciudad Vieja y Cordón. Esta política surge como respuesta a las demandas de reparación histórica del movimiento afro uruguayo, sostenidas por más de una década.” (Magnone, 2017: 18).

Pensando en la realidad actual de los afrouruguayos, la creación de la ley 19.122 es una política de acción afirmativa, que busca transformar las opciones en empleo y educación de los mismos. Se establecen cuotas mínimas de acceso a empleos en la órbita pública, lo cual evidencia que hay un racismo institucional naturalizado e instalado en la sociedad, que limita el acceso de los afrouruguayos a obtener empleos públicos. Sin detenernos, en las particularidades de su ‘efectiva implementación’, la normativa busca respaldar dicho acceso.

Capítulo 2. Nociones a considerar en el acceso a la Vivienda en Uruguay.

Introducimos en este trabajo, una categoría novedosa en cuanto a procesos urbanos. Daremos cuenta de ella, mediante los aportes desarrollados por la politóloga Vázquez Duplat (2016).

Plantea que, en algunas ciudades latinoamericanas se presenta un modelo de construcción, con procesos de tipo extractivo urbano. Para ella, la vivienda ha dejado de ser un derecho y pasa a ser mera mercancía. Con la cual se busca, la generación del capital por el capital mismo. Se construyen viviendas sin la intención de que sean habitadas (Vázquez, 2016: 155).

Propone un paralelismo con el extractivismo de minerales, en este caso el commodity es el propio suelo urbano. Lo cual genera, ganancias infinitas para los desarrolladores inmobiliarios, y con libre licencia del Estado, el que permite y genera incluso mecanismos, para que se de ese uso, de la sobreexplotación del suelo urbano.

El extractivismo urbano, tiene como uno de sus efectos la gentrificación, que es la expulsión de los pobladores originales o históricos naturales del barrio, por cuestiones económicas vinculadas a la especulación inmobiliaria (Vázquez, 2016: 157).

La autora plantea que esta concepción nace del extractivismo clásico (monocultivo y minerales), y así como aquella otra, mantiene los efectos de degradación del ambiente; expulsión de los habitantes; recambio y explotación de los usos del suelo utilizados por la comunidad (2016: 155).

La autora refiere a la idea de que, en la actualidad asistimos al fenómeno de monocultivo de la construcción de la vivienda.

Vázquez (2016), da cuenta de que actualmente se hacen viviendas construídas en altura, para ganancia del empresariado del sector inmobiliario, tratándose de viviendas que quedan vacías y no resuelvan precisamente, el problema de la necesidad de vivienda de la población. En cambio, el fin es la generación del capital mediante la edificación de casas.

Segun la autora, las ciudades se mercantilizan, y eso significa que, que los derechos dejan de serlo para convertirse en mercancía, especialmente el derecho a la vivienda y el derecho a la ciudad.

El extractivismo es un modelo excluyente, de expulsión de comunidades y privatizador.

Plantea también que, las resistencias urbanas vienen siendo lideradas aveces por mujeres. La autora analiza la reivindicación de la propiedad, de la tierra, de la vivienda ha pasado a un lugar menos prioritario. Hace unos años, el título de propiedad era la principal conquista

a obtener en los barrios informales, hoy en día, la prioridad se da en conseguir los servicios y las condiciones de habitabilidad. Entiende que, ese sería el aporte de la lucha de las mujeres en las intervenciones urbanas (Vázquez, 2016: 162).

Por su parte, vemos que para Dede, es relevante referirse a la *seguridad de la tenencia*, entendiendo que quien accede a una vivienda, considera necesario sentir la tranquilidad de que no sea *desalojado*, ni le expropien el bien (2013: 23). Analiza ese punto, más allá del concepto de propiedad, considerando un marco jurídico que garantice el no uso de medidas arbitrarias.

Asimismo, al hablar de habitabilidad, se debe tener en cuenta, las condiciones en que se vive, en cuanto a espacio e intimidad. Debiendo adecuarse la vivienda a la composición de cada núcleo familiar y a la adecuación cultural de la misma. A la forma de vivir el espacio doméstico y de producción de la vivienda. (opus cit: 25).

“La especulación inmobiliaria es otro tema que impacta fuertemente, en la realización del derecho a la vivienda, ya que altera el precio de la misma, principalmente a través de la alteración del precio del suelo, y de esta forma dificulta el acceso a la vivienda de muchas personas, o también implica un desembolso mayor en gastos para la vivienda, que puede poner en riesgo la satisfacción de otros derechos”. (Dede, opus cit: 30).

Particularmente, analiza este tema en relación a zonas, donde se procura una revitalización de esas áreas, para que sean turísticamente más atractivas y más rentables. “Estas políticas son a menudo, implementadas por los gobiernos locales, y acarrear desplazamientos de los habitantes que no pueden soportar los gastos de las zonas renovadas” (Dede, 2013: 28).

Por su parte Martínez (2010), entiende que “los desplazamientos de población, nos hablan de una distribución social en el espacio urbano de Montevideo, que relaciona condición socio-económica de los grupos y familias trasladadas y realojadas, con el valor asignado al suelo urbano” (Martínez, 2010: 17).

En ese sentido, y de la mano de Terra, tomamos herramientas para ir comprendiendo que se entiende por localización, la cual, da cuenta de la priorización del lugar dentro de la trama urbana, donde serán destinadas las soluciones habitacionales. Tendiendo a definir, que los espacios físicos urbanos destinados a sectores populares sean los menos favorecidos, incidiendo con ello, en la constitución de ciudadanía. De este modo, este tipo de políticas territoriales, dan lugar a la conformación de enclaves territoriales deteriorados y en consecuencia, cargados por ese estigma. Es decir, la programación de soluciones habitacionales como una estrategia política. (Terra, 2015: 146).

Encontramos cierta concordancia con Dede en este sentido, para quien las políticas territoriales, al tener objetivos precisos, establece que no son neutras (Dede, 2013:19).

La autora considera acertado distinguir entre, una concepción de vivienda como un derecho humano, y no como una necesidad básica.

Parte de la idea de que, las necesidades no tienen valor de obligación, por lo tanto, el Estado no tiene obligación de cumplir con alguna demanda. En cambio, los derechos humanos, son parte fundamental de la dignidad humana, y cuentan con un correlato legal, a nivel estatal e internacional.

Por lo tanto, se trata de una perspectiva que configura a éste derecho como una obligación estatal, y debe velar por garantizar ese aspecto de la dignidad humana. Para ello, cuenta con los mecanismos y competencias que le permiten cumplir con tal cometido.

Asimismo, al ser un derecho humano que se confiere en el marco de los compromisos y pactos internacionales, se convierte en una obligación. Debiendo generar mecanismos que garanticen su cumplimiento, para ello se utilizan los fondos públicos, los cuales pueden ser producto de la cooperación internacional. (Dede, 2013: 17).

Asimismo, la autora, presenta los elementos que hacen a una vivienda digna.

De acuerdo a lo establecido por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU (1991), podemos ver estos elementos como sustanciales para hablar de vivienda digna.

“- Seguridad de la tenencia: Implica el control de lo que sucede con la vivienda, no implica la propiedad de la misma, implica distintas modalidades, como de uso y goce.

- Disponibilidad de servicios e infraestructura: Se relaciona con los servicios para la vivienda y también la infraestructura hacia el habitat y el entorno.

- Asequibilidad: Se relaciona con los gastos soportables para que no se vea comprometido el acceso a la vivienda.

- Habitabilidad: Se relaciona con las condiciones físicas estructurales y de seguridad.

- Ubicación: Se relaciona con el lugar donde se emplaza, de tal manera, que no impida el desarrollo de otros componentes de los derechos humanos: por ejemplo la proximidad a los lugares de trabajo, las condiciones ambientales adecuadas, sin contaminación o zonas de riesgo.

- Adecuación cultural: Una vivienda adecuada debe permitir la expresión de identidad cultural de sus habitantes, desde el empleo de los materiales adecuados hasta la distribución espacial, que respete y favorezca la realización de las costumbres, ritos y actividades según la organización social” (Dede, 2013: 22).

A éstos elementos, la autora agrega “el acceso a el agua potable, acceso a saneamiento, disponibilidad de la unidad habitacional y área suficiente para vivir, y esto se relaciona directamente con las políticas y programas de vivienda digna” (Dede, 2013: 23).

En relación al tema que nos convoca, y de acuerdo a Terra (2015), diremos que, “en este marco la estrategia nacional en vivienda, desde el período dictatorial hasta el 2005, dio primacía al costo sobre las apuestas sociales y urbanísticas implicadas en los programas específicos. La localización se definió,

por una parte, atendiendo a la prioridad de terrenos baratos y, por otra, en respuesta a las presiones del mercado inmobiliario y de grupos de la sociedad civil en relación a la implantación de la vivienda nueva de interés social y de los proyectos de la relocalización de población. En dichas presiones confluyeron temores contrapuestos. Para unos se trató de impedir el impacto depresivo sobre el valor de cambio de las propiedades inmobiliarias. Para otros se trató de atenuar los costos ligados a la formalidad que varían según lugar de residencia. Hoy Montevideo muestra el resultado de acciones que, enmarcadas en programas públicos, expulsaron hacia la periferia a población pobre y complejizaron la realidad socio territorial de barrios ya afectados por procesos de exclusión, producto de las transformaciones en el mundo del trabajo.” (Terra, opus cit: 147).

De este modo, nos vamos aproximando, a la comprensión de una de las categorías centrales de nuestro tema de estudio. En ese sentido, merece la aclaración de que, el contexto sociopolítico en que se presentaron los desalojos, es el que los cataloga de desalojo forzoso.

“El desalojo forzoso ocurre cuando las personas, hogares, familias o comunidades enteras son obligados a salir (temporal o definitivamente) del territorio y de la vivienda que ocupan sin que el Estado les ofrezca medios de protección jurídica contra el desplazamiento. Sin embargo, hay desalojos de población con uso de la fuerza pública que no se consideran “forzosos” por la Organización de Naciones Unidas y los gobiernos, y que son legitimados porque se anuncian con mucha antelación, ofrecen opciones de realojamiento a la población y respetan la legislación local, nacional e internacional y los Derechos Humanos. El desplazamiento coercitivo de población de áreas urbanas para “liberar” esos terrenos y destinarlos con diversos propósitos, ha sido estudiado en América Latina desde las décadas de 1950 y 1960 cuando se realizaban programas de renovación urbana; en las décadas de 1970 y 1980 para dar cuenta de la represión y control por parte de las dictaduras militares; y en las décadas de 1990 y 2000 para mostrar el funcionamiento del capitalismo neoliberal”. (Delgadillo, 2015: 6).

El autor en su trabajo compara la perspectiva de los autores latinoamericanos expertos en el tema de desalojos forzosos, con la de Marcuse sobre el mismo tema. A su vez, plantea que ambas miradas no son excluyentes, sino más bien complementarias pues se refieren a contextos diversos.

A continuación, presentaremos las diversas circunstancias que de acuerdo a Delgadillo (2015), contemplan y determinan un desalojo forzoso.

- Aspectos referidos al régimen de alquileres, en relación a su precio e informalidad, presente en favelas y cortijos, vecindades, conventillos, etcétera.
- Desalojos ocasionados por no pago de hipotecas, como producto de crisis económicas.
- Desalojos por ocupación de inmuebles, sea de propiedad pública o privada.
- Desalojos por la realización de proyectos públicos o/y privados de renovación urbana.o de áreas rurales.

- Desalojos temporales o permanentes de población en situación de calle por la realización de grandes eventos internacionales.
- Desalojos por desastres sociales derivados de algún fenómeno natural, lo cual en paralelo, habilita el uso de políticas que dan soluciones habitacionales para pobres en la periferia urbana.
- Discriminación social o étnica.
- Control político y (para)militar.

Es así, que nos interesa también pensar, cómo es vivenciado un proceso de desalojo y realojo, por quien es afectado por dicha acción política. Es necesario, considerar que partimos de una concepción de realojo similar a la del desalojo. Es decir, es impuesto por una autoridad que *define el lugar* de destino de las personas desalojadas.

Retomamos un trabajo de Alicia Rodríguez (2005), en donde la autora, analiza los aspectos subjetivos de esa situación.

Dado que ocasiona una ruptura en la vida cotidiana, al darse una pérdida de las habituales condiciones de vida, y del lugar físico de la cotidianidad. Afectando el sentido de autonomía de quien lo vive, y su sentido de dominio sobre las propias circunstancias.

Al carecer de poder de decisión sobre la situación, es que en las personas desalojadas empiezan a gestarse, las sensaciones de desesperación y de inseguridad debido a esa incertidumbre latente. Conformando que el grado de credibilidad hacia las acciones estatales, sea en sintonía con su sensación de vulnerabilidad y engaño. “Y cuando el mismo Estado a la vez protege, se generan las condiciones para consolidar una relación de dependencia y sumisión, más que de rebeldía, autodefensa y autonomía. Sin embargo, estos momentos han quedado inscriptos en la subjetividad como angustia de muerte, pero también como posibilidad de recuperación; como dependencia y sumisión, y a la vez, resistencia y rebeldía. En este último aspecto se ubica el germen del ejercicio de un contrapoder.” (Rodríguez, opus cit: 9)

De acuerdo a la autora, estas circunstancias inciden en la construcción de la identidad social de las personas afectadas. La cual en su parecer, puede ser de dos tipos: positiva o negativa.

La positiva, es una construcción basada en el reconocimiento de aspectos positivos, de los atributos y particularidades que enriquecen el perfil sociocultural y le permita un aprendizaje y accionar en razón de esa experiencia. En cambio, puede presentarse una construcción de identidad negativa, en la medida que es producto de la percepción que tienen los otros sobre su ser, tal como víctimas por su condición de pobreza.

Ello se traduce, en una mirada limitada sobre su derecho a la vivienda. Así, percibe a el Estado como asistencialista, y busca estrategias de solución individuales en vez de colectivas. En el proceso de desalojo, el grado de participación del colectivo como tal, varía. La percepción negativa de los afectados, incide en su relación a la participación hacia la búsqueda de un resultado en comunidad, y en su posterior integración en el realojo. El realojo también implica, un desarraigo con un otro espacio físico, social, cultural y psicológico. Lo cual puede generar dificultades en el encuentro con el nuevo entorno, y su adaptación es con base a la resignación. Lo que puede no darse así, si las personas realojadas no sentían un arraigo con el lugar anterior, en ese caso se facilita la adaptación. (Rodríguez, 2005: 12)

Los desalojos ocurridos en los conventillos, dieron cuenta de un proceso de segregación de la población que históricamente ha pertenecido a esa zona, y que es trasladada a la periferia de la ciudad. Produciendo un tipo de segregación residencial.

Berdía y Terra (2006) han realizado un estudio sobre la segregación en el territorio, definiéndolo como un fenómeno sociopolítico complejo.

Dicha concepción es retomada por Terra (2015), quien entiende que es un proceso de intervención social que, reduce la política habitacional a la vivienda. Generando una intervención pública de la vivienda para pobres, con su política de regularización de asentamientos. Lo cual termina desplazando a la periferia a los sectores más pobres, y mediante esa intervención, se pierde la solidaridad que existía entre los vecinos. En paralelo produce una autosegregación de los sectores más pudientes. En sintonía, se produce una precarización de los servicios e infraestructura urbana, para quienes son desplazados hacia la periferia (Terra, 2015: 148).

Al tratarse de medidas pre definidas, no hay participación de los vecinos en el proyecto que les confiere. No hay acuerdos interpersonales, ni acciones de organización para negociar con las autoridades. De ese modo, se debilitan los mecanismos de autogestión como unidad barrial, y la resolución de los conflictos de urbanización y convivencia se dificultan.

Sin dudas, la autora demuestra que esta categoría, es producto de una mirada parcial al abordaje del problema de la vivienda. Sin contemplar el espectro de las otras consideraciones referidas a el acceso a la vivienda.

A su vez, Olivera retoma de Sabatini (Sabatini, et al, 2001), que la segregación refiere a una Y extiende dicha noción, tanto a grupos étnicos similares, por edad, por adherencia religiosa o socioeconómicas. (Olivera, s/f: 27).

Del mismo autor retomamos que para explicar el funcionamiento de dicha segregación residencial, es necesario considerar que los enclaves territoriales son producto de las estructuras sociales, sean políticas de urbanización, o el mercado laboral.

Por ello, adquiere relevancia el aporte que Magri (2014), retoma de Kaztman (2001), quien reconoce que la vivienda constituye el principal activo en la canasta de oportunidades. “Los riesgos de la reproducción del hogar, se identificaban en la pérdida de capital social a partir del factor vivienda y su ubicación en el sistema urbano-territorial, identificando tres dimensiones que afectan a la producción y reproducción del mismo: capital individual, se pierde información y contactos y se tiene menor exposición a modelos de rol social; el capital social colectivo, tiene el riesgo de declinación de las instituciones vecinales por déficits de liderazgos; y finalmente el capital ciudadano, debilita el sentimiento de ciudadanía al no compartir problemas vecinales con otras clases (segregación social) y riesgo de formación de subculturas marginales y la conformación de espacios homogéneos dentro del entramado urbano. (Ob. Cit: 174)” (citado en Magri, 2014:15).

Etnificación barrial.

En el caso de las minorías étnico raciales, la relación con los espacios habitados, con la comunidad de referencia, generan un sentimiento de apropiación de esos lugares por los que tienden a circular. En esos espacios, conjugan los ratos de ocio, de entretenimiento, la religiosidad, los clubes donde también tienen lugar las reuniones sindicales y de representación política y de otredad. Donde la colectividad, se singulariza en una producción cultural y simbólica.

“El barrio constituye en cualquier nivel social el espacio público más inmediato, casi una frontera o espacio de tránsito entre la dimensión privada y la dimensión pública de la vida social. El espacio público barrial tiene relevancia para los vecinos en la medida que es el espacio urbano en donde puede ser reconocido por otros, donde hay un nivel de interacciones más personalizadas, donde se encuentra una red de recursos, de información y de esparcimiento” (Olivera, s/f: 34).

Para los habitantes de los conventillos, esa finca se transforma en su barrio, allí es donde algunos de sus habitantes desarrollan sus oficios. E incluso, llegan hasta ese lugar niños a jugar, a presenciar espectáculos, allí tienen su propio espacio para la práctica religiosa y para la consulta médica, tal como lo relata Alfaro (2008), en su trabajo.

Olivera recuerda la importancia del espacio barrial, dado que el barrio incide en la vida personal y en el entorno familiar de un individuo, por lo tanto, adquiere un significado para

cada uno. Ese significado se magnifica, cuando la persona se encuentra desocupada, y transcurre la mayoría de sus horas diarias en ese espacio.

En cuanto a la etnificación de lo barrial, debemos plantear algunas apreciaciones. Si bien hemos considerado que la categoría racismo es sustancial en éste trabajo, creemos que los aportes que hemos encontrado en relación a esta categoría, no eran los oportunos para éste caso.

Por un lado, los aportes de Gravano (2005), si bien tienen un apartado específico sobre este tema, el autor en ese espacio compara la mirada de otros autores, donde en algunos se da una reducción de la cultura e identidad a la etnicidad. Otros en cambio, plantean que esa misma cultura identitaria es la causa de la segregación social que esa población pueda transitar. Sin embargo, Gravano encuentra en Guldin, otra concepción de barrio étnico: “utilizo barrio étnico para referir a aquella área de la ciudad donde un grupo étnico particular experimenta no solamente un acotamiento de las relaciones primarias sino de sus secundarias también” (Guldin en Gravano, 2005: 148). Guldin distingue entre ese concepto, y el de comunidad étnica, pues ésta no se limita a un lazo barrial sino que los lazos primarios, pueden darse desde diferentes barrios, los lazos interpersonales se desarrollan desde diferentes zonas. Es así que, la comunidad étnica se mantiene, sin embargo el barrio étnico desaparece.

En relación a los aportes de Wacquant, encontramos que este autor, trabaja someramente, sobre la interseccionalidad racial, en los guetos negros norteamericanos y la periferia urbana francesa.

En ese sentido, concuerdo con Olivera, quien propone que, si quiere retomar de Wacquant el uso de sus investigaciones, se tiene que considerar la relación con cada contexto particular. Pensar en nuestros sectores segregados, “describiéndolos como guetos urbanos deberíamos hacerlo solo de manera metafórica ya que se trata de realidades esencialmente distintas.”

Olivera continúa su reflexión con lo siguiente: “Estos barrios están atravesados mucho más por una situación que tiene que ver con el deterioro y la ruina de la vieja clase trabajadora industrial y no por la discriminación etno-racial (Olivera, opus cit: 33).

No obstante, este último aspecto, es cuestionable desde nuestro punto de vista. Partimos desde una mirada que analiza el efecto que tiene el racismo estructural, sobre la población no blanca. El mismo, se convierte en eje determinante para las relaciones sociales y de producción en la sociedad.

Wacquant por su parte, hace foco en el exceso de mano de obra en esos contextos singulares y en los sistemas de clases cerrado. Por lo cual, la consideración sociohistórica es esencial en cada contexto.

Desde nuestra mirada, consideramos que el racismo estructural, puede limitar el acceso a fuentes de empleos y las consiguientes posibilidades de participar en el mercado inmobiliario. Lo cual conlleva a una posible segregación residencial.

En este sentido, “existe una vinculación muy estrecha en la sociedad uruguaya entre afrodescendencia y sectores pobres y de bajos ingresos, tanto a nivel histórico como actual. Estos datos explican que la población afrodescendiente, junto con los demás pobres urbanos, hayan sido el foco de las relocalizaciones del centro de la ciudad hacia los barrios ubicados en la periferia urbana de Montevideo, constituyéndose actualmente en los territorios con mayor índice de población afrodescendiente.” (Magnone, 2017: 12)

Del mismo trabajo de Olivera (s/f: 33), retomamos a Auyero quien “sostiene que se produce sobre estos territorios una perversa combinación de abandono y represión que construye al gueto (que bien puede ser para nuestro caso "el cante", " las viviendas", "el conventillo") como un espacio de contaminación, como una otredad racial (Waqquant, 2001: 16).

No obstante, “en el caso de Montevideo las periferias urbanas, si bien presentan una alta proporción de población afro, no constituyen territorios delimitados estrictamente por fronteras étnico-raciales, (...)” (Magnone, 2017: 16).

Capítulo 3 . El contexto socio histórico de los desalojos.

A medida que transcurría la década de 1960, se fue haciendo más presente la conformación de torres y viviendas sobre la Rambla Sur, siguiendo nuevos paradigmas de la arquitectura urbana.

En ese proceso, como ya mencionamos, también tuvo incidencia durante los siguientes años, la demolición de diferentes fincas, algunas de ellas que habían sido declaradas Monumento Histórico Nacional mediante la resolución 1.941/ 975. Este último, fue el caso de los conventillos, en donde una serie de derrumbes con consecuencias fatales, habilitaron en pleno contexto de dictadura militar, a que toda finca ruinoso fuera desalojada. Ese fue el destino del conventillo Medio Mundo (desafectado de esa declaración, mediante la resolución 2.570/ 979) y la del conjunto habitacional Reus al Sur , más conocido como Ansina. (Scuro et al, opus cit: 65). De las 57 desafecciones declaradas con esa ley, al conventillo Medio Mundo, le corresponde la no. 8, y al conventillo Ansina la no. 9.

A continuación, presentaremos el marco normativo, en el que se desarrollaron los hechos, tales como la ley 14219, del 22 de julio de 1974 (ley de alquileres), y el decreto 656/ 78.

Sobre la ley 14219, destacamos:

Artículo 1º.- Los precios, plazos y demás elementos de los contratos de arrendamiento o subarrendamiento de bienes inmuebles destinados a casahabitación, comercio industria o cualesquiera otros destinos de los previstos en esta ley, que se celebren a partir de la vigencia de la misma, se regirán por sus disposiciones y las del Código Civil, en cuanto corresponda.

Artículo 3º.- Las partes fijarán un solo precio en moneda nacional, sin escalonamiento, para todo el plazo del contrato. Dicho precio se actualizará automáticamente cada doce meses, desde la celebración del contrato y hasta la entrega de la finca. La actualización se determinará aumentando el alquiler vigente en el mismo porcentaje de aumento que se ha operado en el valor de la Unidad Reajutable (UR artículos 14 y 15) durante los doce meses inmediatos anteriores al mes en el cual debe operarse la actualización de acuerdo al inciso anterior. Los contratos de arrendamiento para casa habitación y otros destinos que no sean industria y comercio, tendrán un plazo mínimo de dos años. En los arrendamientos para industria y comercio el plazo mínimo será de cinco años aún cuando se pacte uno menor. Si se pactare un plazo menor a cinco años el término restante hasta completar los cinco años, beneficiará únicamente al arrendatario. Vencidos los plazos a que se refiere este inciso el arrendador podrá solicitar el desalojo de la finca con plazo de un año.

Artículo 4º.- Al vencimiento del plazo contractual, si las partes no celebraron un nuevo contrato, el arrendatario tendrá derecho a un año de prórroga, salvo los casos en que el destino sea industria o comercio. Dicha prórroga operará automáticamente por el mero hecho de no hacerse entrega del inmueble en la fecha convenida.

Artículo 5°.- Vencido el plazo de prórroga establecido en el artículo anterior, el arrendador podrá solicitar en cualquier momento el desalojo de la finca con plazo de un año.

Por su parte el decreto 656/ 78, establece:

“Visto: el estado de emergencia que en el plano social y de la seguridad pública se ha originado por la existencia de fincas ruinosas y los consiguientes derrumbes. (...) El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros. Decreta: Artículo 1° Cométese a la Intendencia Municipal de Montevideo, con amplias facultades de administración, disposición y ejecución, la realización de planes, así como actos de ejecución necesarios para proceder, con el auxilio de la fuerza pública, a desocupar de habitantes todas aquellas fincas ruinosas y con peligro de derrumbe que existen en el departamento de Montevideo, y reubicar a las personas desalojadas en centros habitacionales en elementales condiciones de higiene y en zonas adecuadas de la ciudad”

El resultado de ello, en palabras de Pi Hugarte fue “Después, el progreso con su piqueta fatal, los iría echando abajo uno a uno; lo que significa decir que las áreas urbanas se habían valorizado de manera que ya no resultaba redituable que donde podían haber cabido otras edificaciones que dieran mayores lucros, se desperdiciaran esos terrenos permaneciendo como sostén de albergue de pobres” (prólogo de Pi Hugarte, en da Luz, 2001: 5).

De este modo, la población optó por hacinarse en casas de familiares, optó por vivir en pensiones, ó por invadir fincas ruinosas o abandonadas. “Al igual que las políticas públicas hacia los asentamientos de invasión, los intentos por aplicar soluciones técnicamente “racionales”, al problema del deterioro del área central esconden estrategias políticas complejas” (Benton, 1986: 15).

La autora, analiza las tensiones originadas entre los residentes de esos barrios y el Estado, que se negaba a asumir los costos del reasentamiento. “La ambigua reputación de los conventillos del Barrio Sur jugaría luego un papel importante en la aplicación de políticas públicas para las viviendas del centro y en la determinación del equilibrio de fuerzas entre residentes de conventillos y el Estado” (Benton, 1986: 24).

Paralelamente a las demoliciones y a los realojos, la industria de la construcción en la zona céntrica, tuvieron un impulso importante, llegando a su punto más fructífero durante 1980. (Magnone, 2107: 7)

El contexto en que se desarrollaron estos hechos, tuvo otro asunto a destacar, “la creación del Registro de Aspirantes a Vivienda de Emergencia (RAVE), plan que apuntó a proveer la propiedad a familias de inquilinos que aceptaron ajustes al precio del mismo. Para los inscriptos en este sistema se suspendieron los lanzamientos en principio hasta por treinta y seis meses, acompañadas del optimismo estatal de proveer viviendas, porque las familias registradas, no podían ser desalojadas hasta que el Estado les proporcionara una vivienda. Pero la construcción de unidades habitacionales no prosperó, generando arrastres del RAVE hasta 2006 cuando se abolió definitivamente el sistema. El costo del arrendamiento mensual (ajustado por una sola vez) era fijo; y no podía ser superior al 20% o 25% de los ingresos totales del núcleo familiar. En la época se registraron alrededor de 30.000 familias, que por defecto de las políticas planificadas, generaron distorsiones que fueron denunciadas durante varias décadas por la Cámara del Bien Raíz que concentra a los propietarios de inmuebles de venta y alquiler. El Rave tuvo modificaciones sucesivas. Entre ellas, el Consejo

de Estado estableció por decreto ley n° 14.197 de 1979 que “Sólo podrán inscribirse en el registro de aspirantes aquellos arrendatarios cuyo núcleo habitacional tenga ingresos mensuales inferiores a 70 Unidades Reajustables” (Magri, 2014: 89)

De acuerdo a Magri, este instituto repercusiones relativas en cuanto a la respuesta ante las situaciones de falta de vivienda. La construcción pública careció de recursos suficientes para ello, el escenario económico tampoco le fue favorable. A su vez, hubo desencuentros entre las localizaciones de las casas que eran de alquiler y los lugares para las nuevas viviendas. (Magri, 2014: 90)

Y entonces llegó el momento: “La orden llegó el primero de diciembre de 1978: Medio Mundo, el conventillo construido en 1885 y declarado Monumento Histórico Nacional en 1975, iba a ser desalojado. Cuatro días después, llegaron los camiones de la Municipalidad para encargarse de transportar a sus 170 residentes. Los que no tenían adónde ir fueron destinados por el gobierno de la ciudad a una vieja fábrica en el barrio de Capurro hasta que solucionaran sus problemas de vivienda. La gente de Medio Mundo no lo podía creer. Aparentemente, y tal como lo reportó en su momento El Diario, “Culmina[ba] así un proceso iniciado hace muchos años, cuando el paso de los años fue desgastando sus paredes, debilitando su estructura hasta hacerlo—a juicio de los técnicos—peligroso para los ocupantes”. Pero la rapidez y la acción expeditiva del gobierno tomó por sorpresa a todos — a los residentes del conventillo y a los montevideanos en general — especialmente por el poco tiempo que se les dio a las familias para abandonar el edificio. A pesar de la presión y la tensión emocional que implicaba prepararse para la mudanza, los residentes organizaron una ceremonia de despedida, un último homenaje a ese lugar que durante tanto tiempo había sido también uno de los principales hogares del candombe. El 3 de diciembre, más de treinta tambores liderados por las Lonjas de Cuareim (la cuerda de tambores de la comparsa Morenada) se juntaron para darle el adiós al conventillo con una última sesión de baile y percusión. La fiesta desbordó el patio del edificio y llegó hasta la calle. “Nadie estuvo ausente, y todo Palermo, como en las grandes fiestas carnavalescas, se unió a estas postreras jornadas, donde imperó la alegría y el espíritu jovial. Pero en la víspera, todo lo que fue fiesta y diversión, pasó a convertirse en tristeza cuando el traslado se hizo inminente. Escenas de honda emoción, fundamentalmente en aquellos ancianos que han pasado la mayor parte de sus vidas entre esas legendarias paredes, pudieron comprobarse cuando los camiones de la Comuna capitalina iniciaron la operación de carga. Todo el barrio acompañó a los habitantes del Medio Mundo, quienes con lágrimas en los ojos abandonaron su vivienda, iniciando una nueva vida”. Unos meses después, el conjunto habitacional Ansina corría la misma suerte que Medio Mundo. Ya en octubre de ese año se había evaluado que las casas del complejo estaban a punto de derrumbarse y no eran habitables. Por un breve período de tiempo, la Municipalidad dio marcha atrás con el proceso de evacuación. Pero en enero del año siguiente, ordenó a 300 de los 500 habitantes de Ansina desalojar inmediatamente los edificios (a diferencia de Medio Mundo, que era un solo edificio construido alrededor de un patio común, el complejo Ansina estaba formado por dos cuadras de casas construidas en un solo bloque, algunas de las cuales estaban todavía en buenas condiciones). También estos residentes recibieron la noticia con ansiedad y organizaron fiestas de despedida (con baile, canto y tambores) que duraron tres días consecutivos (del 5 al 7 de enero). Los camiones de desalojo llegaron el 17 de ese

mismo mes. El día anterior, “[e]scenas de nerviosismo se fueron sucediendo al mediar la tarde, y ya de noche, el conventillo Ansina presentaba una cara hasta el momento desconocida. Poca gente, silencio y unas luces eran lo que quedaba de uno de los barrios más alegres del Carnaval”. (Reid Andrews, opus cit: 194).

Las trayectorias habitacionales que siguieron.

Podemos decir que, para las personas afectadas por los desalojos forzosos, existieron soluciones habitacionales transitorias y otras permanentes,

Encontramos con Olaza que, “el desalojo entraña desterritorialización en la medida en que estos afrouruguayos son expulsados de un barrio montevideano y trasladados a otros. Proceso que estuvo acompañado por la presencia de desigualdad, fragmentación socioeconómica y cultural y segregación residencial, señaladas por Veiga (2004)” (Olaza, 2019: 92).

De esos hechos, se desprenden diversos destinos, o soluciones habitacionales surgidas desde el Estado, las mismas son inmediatas y de carácter transitorias.

De los estudios de Martínez (2010), descubrimos que se crearon 3 Hogares Municipales, para realojar a las personas desalojadas de las fincas ruinosas. Estos son el Hogar Uruguayana, el Hogar Garibaldi y el Hogar Arenal Grande, todos locales que fueron adaptados como hogares transitorios de emergencia. “Conjuntamente con las cartas de intimación y desalojo, la Intendencia llevaba los registros de las familias que serían alojadas en los hogares transitorios. Con el correr de los años, lo transitorio se tona permanente; tanto es así que el hogar ubicado en la calle Garibaldi casi Boulevard Artigas albergaba en 1990 un total de 17 familias de los cuales 25 eran niños, y en el hogar ubicado en la calle Arenal Grande y Carlos Reyles habitaban en esa vieja escuela 38 familias. El diario La República, en un artículo publicado el 17 de marzo de 1990, habla de que entre los tres hogares había un total de 700 personas, la mitad eran menores de 14 años .” (Martínez, 2010: 31)

Estos Hogares transitorios funcionaron, bajo la supervisión de la Intendencia, hasta el año 1992, momento en que el descontrol institucional y de los usuarios, hizo inevitable su cierre. (Martinez, 2010: 49).

Hogar Uruguayana.

Debemos mencionar, que este hogar municipal, y de carácter transitorio, tuvo varias denominaciones, Hogar Martínez Reina en referencia a quien fuera su dueño, ó también La Aurora, dado que allí funcionaba dicha fábrica textil.

Pi Hugarte (2001), nos relata este proceso en el que el Estado, demolió el predio del Mediomundo, para construir otro edificio en ese lugar. Desplazando de ese modo, a sus ocupantes a la fábrica textil ‘La Aurora’, conformando en ese nuevo lugar otro conventillo improvisado. “Entonces en el amplio hueco donde había habido máquinas, se impuso un atroz revoltijo en

el que se multiplicaron las divisiones improvisadas con algun ropero viejo, titubiantes tabiques de madera o cartón gastadas cobijas sostenidas por cuerdas, donde se establecieron las familias desalojadas entre tanto esperaban se les asignara alguna mínima vivienda económica en los lindes de la ciudad” (Pi Hugarte, 2001: 5). El autor, plasma que este tipo de construcción no solo no era el adecuado para oficiar de vivienda, siendo incómoda y antihigiénica, sino que también significó un quiebre en la cotidianidad de los ex habitantes de los conventillos.

Ubicado en el barrio Capurro, sobre la calle Uruguayana, se trataba de una finca con tres pisos, en los que se distribuían 105 piezas, un poco más grandes que las de los conventillos. Este edificio que fucedido al BPS, a modo de pago de deudas es reciclado por ese organismo, y luego dado en convenio a la intendencia. Siendo así, que es utilizado como hogar transitorio,

“Había tres pisos alrededor de un patio central, las piezas eran unas más grandes, otras más chicas pero son piezas de cuatro por siete más o menos. La planta baja y el primer piso hacen una U. Había dos baterías de baños que eran como para hombres y mujeres, con water, ducha y pileta. En el primer piso había un salón grande que después se usó como Salón Comunal y en la planta de arriba habían piezas que quedaban internas y daban al patio central.” (Martínez, 2010: 23).

Martínez Araujo (2010), se propone dar una descripción de cómo impacta en la subjetividad de quienes protagonizan los consecutivos realojos, a partir de la demolición de los conventillos.

Enfoca su investigación en el Hogar Martínez Reina, y los procesos, vividos por quienes los habitaban hasta su cierre.

La autora, retoma la perspectiva de Bourdieu y Castel respectivamente, para analizar los procesos de subjetividad y desafiliación vivenciados por estas personas, durante ese período.

“El proceso de convivencia de este primer grupo duro dos años. Se estima que en 1981 el “Hogar Martínez Reina” albergaba más de 100 familias, con un total de 500 personas distribuidas en las 105 piezas. Pese a una infraestructura inadecuada, según cuenta el Padre Adolfo Amexeira, la convivencia de este primer grupo en Martínez Reina no contó con demasiados conflictos, ya que estas estaban de cierta forma “acostumbrados” a convivir en forma colectiva, puesto que la mayoría procedía de alojamientos colectivos, como el Conventillo Medio Mundo y Ansina; también había algunas familias provenientes de otros hogares colectivos; pero en su mayoría eran provenientes de esos dos lugares. Existía una cierta organización interna y una aceptación implícita de normas de convivencia que posibilitaron una estadía aceptable, aunque esto no evitó que alguna que otra situación reviviera viejas rivalidades entre ambos conventillos.” (Martínez, 2010: 36).

Éste hogar, funcionó como tal hasta el año 1995.

Ufama al Sur.

Para este espacio, nos apoyaremos en Bonifaccino (2010), que retoma a la cooperativa de vivienda Ufama al Sur, como su unidad de análisis.

En su trabajo, el autor plasma el proceso de convivencia de las cooperativistas. Busca analizar como se manifiesta el proceso de integración social, a partir del desarrollo de ésta política social focalizada.

Así como da cuenta brevemente, de los sucesos que derivaron en la creación de la cooperativa. Ufama al Sur, nace en 1998, en un acuerdo entre Mundo Afro y la Intendencia. Varios años y procesos sucedieron para que al fin en 2010, las 36 viviendas que la conforman, se constituyeran en la primer medida de acción reparatoria para y ante las familias desalojadas de los conventillos.

Otro punto, en su estudio, consiste en la relación de las categorías género, raza y clase. Podemos ver que las mismas se entremezclan, por ello, se propone “develar el fenómeno para detectar cuál de ellas predomina, y en qué momento, teniendo en cuenta que todas ellas son categorías históricamente determinadas” (Bonifaccino, 2010: 6).

También el autor plantea, refiriéndose a las políticas sociales focalizadas, como en el caso de la Cooperativa Ufama al Sur, que la categoría raza es analizada desde el Estado, como reconocimiento del Estado.

Entiende que, los autores que retoma en su estudio, minimizan todo análisis de clase como economicista y determinista. “Deseconomizado, despolitizado, y deshistorizado, este abordaje ignora o minimiza la importancia de las relaciones de clase en la medida que la misma es concebida como una categoría más en la tríada raza, clase y género, siendo considerada como una diferencia más” (Bonifaccino, 2010: 15).

Encontramos un aporte particular desde la mirada del autor, que tiene singular relación con el estudio que nos convoca. El mismo plantea que, “tampoco puede ignorarse que estas teorizaciones suelen evadir las cuestiones políticas fundamentales del momento, tomando la diferencia en forma acrítica sin buscar los lazos con la desigualdad y la dominación” (Bonifaccino, 2010: 15).

Dado que, este hecho ocurre en plena dictadura militar, la desigualdad y dominación, se encontraban intrínsecas en el contexto político de ese tiempo.

Escapa a los cometidos de este trabajo dar cuenta de los detalles de cada etapa.

Acordamos con Terra, que para cada una de esas etapas del desalojo, significaron “acciones estatales, siempre ineficaces frente a la magnitud de la demanda, y generó la acción propia de estos sectores “nuevos habitantes urbanos pobres autogestionándose el sitio, la vivienda, los servicios, el equipamiento comunitario, etc., es decir “haciendo” ciudad.” (Fernández Wagner, 2007:23) O sea, el asunto era la falta de

vivienda y la urbanización informal; si hay un efecto segregación éste no es problematizado porque se lo entendió transitorio. (Terra: 2015: 149).

Durante el proceso de conformación y construcción de la cooperativa, las dificultades estaban presentes desde la institución estatal y desde la propia vecindad de la zona.

“A pesar de lo bien que sonaba en teoría este proyecto, trajo innumerables problemas para Mundo Afro. Por un lado, algunos residentes de los edificios de apartamentos de la zona, que habían intentado adquirir el depósito municipal para transformarlo en estacionamiento, se oponían al proyecto”. Aunque los vecinos repitieron en distintas ocasiones que la raza no tenía nada que ver con su reclamo, Mundo Afro no tardó en reaccionar, dejando asentada su “profunda indignación ante quienes de forma preconceptuosa y racista hacen un juicio en que se identifica la delincuencia con la colectividad negra” (Reid Andrews, opus cit: 209).

Por otro lado, “para fines de los ’80, la destrucción de los conventillos era todavía “una herida honda que aún sigue doliendo (y sangrando) en el cuerpo maltrecho de la ciudad”. Pero las comparsas que habían nacido en esos edificios ahora desaparecidos, no sólo siguieron juntándose y desfilando, sino también proporcionando “una respuesta positiva a quienes habían destruido su entorno, su hábitat”, tal como lo expresaba José Carrizo Agapito, director de Concierto Lubolo “ (Reid Andrews, opus cit: 170)

Otras soluciones habitacionales.

Los realojos en los Hogares Municipales (también denominados corralones), eran consideradas soluciones habitacionales provisorias para quienes fueron desalojados de las fincas ruinosas. No todas las familias desalojadas tuvieron ese destino. Solo aquellas que no contaron con otras alternativas de vivienda.

El pasaje por los Hogares Municipales, consistía en ser una respuesta transitoria a esa situación. Ello era, mientras la Intendencia construía los complejos habitacionales en Cerro Norte (210 viviendas), barrio Cuarenta Semanas, y Casavalle. Las viviendas que se crearon en esa etapa, en el año 1981, eran permanentes, para albergar a 400 familias de alojadas en los corralones municipales, pero se hacían con el sistema “llave en mano”, pues los beneficiarios no incidían en la construcción de éstas casas. (Magnone, 2017: 7; Martínez, 2010: 54)

Por otro lado, fue alrededor del año 1983, que con las personas que aun habitaban en Martínez Reina, se conformaron una serie de propuestas habitacionales también permanentes. Ello fue, con la particularidad de que los usuarios tenían parte activa en la gestión y/ creación de las mismas. Es así que, se conformaron las cooperativas Covihon1 (14 viviendas en Nuevo París), Nuestra Esperanza (14 viviendas en Gruta de Lourdes), y 7 de abril (23 viviendas en Luis Moro y M. de Raffo). Las cuales, se gestaron desde la iniciativa de los propios habitantes de Martínez Reina con el apoyo y el asesoramiento de

organizaciones de la sociedad civil, y la participación Estatal tanto en la cesión o donación de la tierra. (Martínez, 2010: 53).

A partir de 1992, la Intendencia mediante la Cartera de Tierras y el Ministerio de vivienda arman un convenio, y se crean las primeras 400 soluciones habitacionales, bajo la modalidad de Núcleo Básico Evolutivo. Destinados en En Cibils y Sanfuentes, en la calle Itape al lado de Covihon, y los de Lecocq en la calle Giogia. “Estas familias accedieron a Núcelos Básicos Evolutivos, con luz eléctrica y agua potable, pero de todas formas retornaron a la situación de ocupantes ilegales en fincas abandonadas de la Ciudad Vieja. Dicha preferencia podría explicarse por las dificultades experimentadas en la vida cotidiana dentro de zonas aisladas de la ciudad, que coloca a las familias realojadas fuera de los recursos económicos y sociales con los que contaban en el área central. (Romero Gorski, 2003).” (Citado en Magnone, 2017: 15).

Todas esas soluciones, intentaron dar respuesta a la falta de vivienda, que padecía la población afectada. Encontramos soluciones, transitorias y otras permanentes, y entre las permanentes, habiendo con y sin participación del usuario. No obstante, de las mencionadas, ninguna tenía como propuesta la intención de reparar el daño simbólico y emocional, que implicó el alejarse del barrio de origen.

Las soluciones que contemplen esta variable, estarían comprendidas en las políticas habitacionales reparatorias. Es necesario, aclarar a su vez, que estas propuestas de vivienda, si bien son de carácter permanente e inclusivas, ellas no constituyen un correlato lineal ni cronológico a las situaciones de desalojos. Bajo ésta categoría encontramos a la propuesta de Ufama al Sur (36 viviendas), y la de Covireus al Sur.

En relación a Covireus, “Esta no es la primera política pública relativa a la vivienda que tiene como beneficiarios a afro-ruguayos, no obstante, tiene la particularidad de sumar a la solución habitacional, una reparación económica por el desalojo sufrido y otra reparación simbólica por el significado que el colectivo afro le otorga al lugar donde se construyen estas nuevas viviendas y al barrio en el que se encuentran. En ese sentido la política pública aquí analizada busca reparar el daño causado a las personas que vivieron los desalojos del edificio de inquilinato Ansina, en su mayoría afro-ruguayos, y reconocer su importancia patrimonial dentro de una zona de alto significado para los afro-ruguayos, quienes al describir sus espacios territoriales de cultura e identidad nombran los barrios Sur y Palermo (Olaza, 2008, 2016).” (Olaza, 2019: 93).

Capítulo 4. Reflexiones y apuestas.

En la obra *El desalojo de la calle de los negros*, Anselmo, uno de los personajes, nos cuenta:

“En este país no se respeta al pasado, (...). Este Uruguay, de archivos imposibles de consultar, donde es un delito, tipificado por la ley, decir en algunos casos la verdad, donde los jueces deben, por mandato legal y en ciertas circunstancias, ordenar la destrucción de documentos verdaderos, se ha consagrado el derecho al olvido, que debe leerse derecho a la falsificación de la historia. No hay pasado, manipulado y maquillado demasiadas veces; pero si no hay pasado, tampoco existe el futuro, y el presente es agua entre los dedos”. (Cardoso, 1996: 38).

“Todo es dato” esa es la enseñanza que dejaba Alejandra Melgar a sus alumnos. Resuenan estas palabras, tras la búsqueda aparentemente infructuosa, de documentos oficiales sobre los desalojos forzosos ocurridos durante la dictadura. La ausencia de documentación, también es dato.

Es conocida es la relevancia del bien vivienda para el ser humano, por lo tanto para este estudio, el acceso a la vivienda va más allá de la calidad de ser propietario.

Pues, la vivienda consiste ser un capital activo, una inversión, pasible de generar un incremento de su valor en una futura venta. Es el bien que de llegar a adquirirlo mediante la compra, suele ser el más costoso. En su compra incide la capacidad de crédito de quien lo solicita, y cómo fluctúa el mercado financiero. (Casacuberta, opus cit: 1)

Nuestra mirada es la de incorporar en este tema, la consideración de analizar a los desalojos forzosos en los conventillos, bajo la lupa de una política de vivienda racializada, en beneficio de un incipiente proceso de gentrificación y revitalización de los Barrios Sur y Palermo.

Si bien, no contamos con los insumos que nos permitan comprobar dicha declaración, creemos que el reconocimiento estatal de una medida de acción reparatoria de los hechos, habilita a tal consideración.

En este punto, vemos que se puede dar una articulación entre las políticas de acción afirmativa, ó de acción reparatoria.

En relación a la creación de la cooperativa Ufama al Sur, existen ambas posiciones al respecto. Por ello, entendemos que, merece un acercamiento al estudio de ambas visiones, el cual será tema de análisis en futuros trabajos. Lo que si cabe mencionar, y merece reconocimiento de ello, es que la creación de Ufama al Sur, se constituyó en la primer medida de acción afirmativa para el colectivo afrouruguayo.

La cual habilitó a sucesivos convenios en materia de respuestas habitacionales para la comunidad afrouruguaya.

En ésta línea, merece mención a su vez, los esfuerzos desarrollados posteriormente de la mano del diputado Ortuño, para dar reconocimiento a la contribución e imagen del afrouruguayo en la construcción de la identidad nacional. El legislador toma como punto de inflexión para su labor, la fecha de demolición del conventillo Mediomundo. "... recién en estos tiempos actuales ha podido ser reconocido por nuestra legislación, a iniciativa del diputado Ortuño, con la aprobación de la ley 18.059/ 2006." (Bonifaccino, 2010: 45).

El racismo naturalizado en nuestra sociedad, encuentra la plataforma para insertarse en la resolución de acciones de gobiernos, siendo éstas legitimadas o no.

El racismo, está presente en la invisibilización del aporte del afrodescendiente en la sociedad, de ello da cuenta Romero Rodríguez en el trabajo de Vera (s/f). Este activista menciona que la participación de la figura del afrouruguayo en la construcción de la cultura e identidad nacional, se encuentra limitada a la imagen del esclavo. Sostiene que negar el aporte cultural de la comunidad es un acto de discriminación. (Vera, s/f: 21)

De ese modo sucede que, la falta de reconocimiento de su presencia en la sociedad, da lugar a que las medidas de gobierno que puedan afectarle, no contemplen su repercusión en la vida cotidiana.

"El desalojo en la calle de los negros deja al espectador con un sentimiento de culpa. No explotamos al negro como tal, pero hemos rechazado toda su vida y su cultura, como a un cuerpo extraño, como si tuvieran una incompatibilidad tisular con el resto de la población". (Cardoso, opus cit:37)

A este racismo institucional, que lo consideramos más allá del desalojo de los conventillos, también lo encontramos presente en las diversas soluciones habitacionales definidas por el Estado.

Primeramente, más allá del contexto dictatorial, en que sucedieron los desalojos, donde la vulneración a los derechos humanos estaban a la orden del día, creemos que en éste caso se reforzó con una política de vivienda racializada.

La razón oficial que justificó a los desalojos, refería a temas de seguridad pública en base al deterioro de las edificaciones, de mejorar la calidad de vida de sus integrantes. Sin embargo, no se consideró en la opción de refaccionar las fincas ruinosas. Más allá de los diversos intereses, (léase gastos de reparación) económicos presentes.

Sumado a ésto, observamos que la supuesta integridad de sus habitantes, no fue contemplada, y esta aseveración nuestra, es a la luz de las opciones de soluciones habitacionales que les destinó el Estado. Nada tienen de habitable, construcciones como

una fábrica abandonada y un galpón municipal. Y esa medida que debió ser transitoria, se transformó en un proceso que duró más de 10 años, para esas personas.

“Para Enrique Ortiz, la vivienda forma parte de la producción social del hábitat por ser generadora de espacios habitables. Por esto el individuo al autoconstruir forma parte de dicha producción. Esta contribuye a la participación y a la capacitación del individuo en todo el proceso, brindándole las herramientas para fortalecer las prácticas comunitarias y la autovaloración de los participantes. Todo esto logra potenciar la economía de los participantes y de la comunidad barrial en que se ubican. También lucha contra la exclusión ya que tiene impactos subjetivos y psicológicos originados en la frustración, la desesperanza, la dominación y la falta de pertenencia” (Barrero et al, 2012 :11)

La calidad de vida, de éstas personas ya se encontraba previamente al desalojo en franca desestimación desde la mirada estatal.

Ya el vivir en los conventillos, implicaba una vulneración a los derechos humanos de sus habitantes, y en ese sentido, para el Estado, no fue tema de análisis.

Calidad de vida, que debe ser analizada desde el periodo en que esta población vivió en el conventillo, durante el desplazamiento y la creación de la cooperativa. Pensaremos en la calidad de vida, desde el contenido de las necesidades satisfechas, enfocándola con el derecho a la vivienda. En ese sentido, también, analizarla tanto desde la óptica de las necesidades o de los derechos. Ambas visiones, implican opciones éticas y políticas diferentes, ya sea desde un Estado satisfactor de necesidades insatisfechas, ó, reparador de derechos vulnerados.

Lo que en éstas líneas queremos recalcar es que en ese contexto donde ya la vulneración de derechos humanos, estaba presente, por las condiciones de vida y habitabilidad en los conventillos, es que se asistió a una doble vulneración de sus derechos.

Nociones para comprender la incidencia del hábitat en la conformación de la calidad de vida. “Gerard Bachelere en su libro “Saber construir” aclara que no hay una definición de vivienda propiamente dicha sino que se basa más en un conjunto de exigencias. Dichas exigencias son fisiológicas, psicológicas y sociológicas, conformando las exigencias de habitabilidad. La ocupación (relación entre cantidad de habitantes y número de habitaciones) y la calidad de los materiales son cuestiones a tener en cuenta al trabajar en viviendas precarias, por el hecho de que sus habitantes no tienen los recursos necesarios para el adecuado mantenimiento de las mismas” (Barrero et al, 2012 :7)

Estos aspectos mencionados, sumados a la realidad de que los servicios básicos e infraestructura para vivir, léase agua, luz, caminos transitables, saneamiento, aveces se hallan fuera de la vivienda o son compartidos por la comunidad. También condicionan la calidad de vida, de los destinatarios de políticas públicas en vivienda. A ello hay que agregar que,

“Existen necesidades habitacionales que son básicas y reconocidas por todos (lugar para comer, dormir, higienizarse, etc.), también existen otras que son ignoradas como las relacionadas a la identidad del individuo con su vivienda, su valor estético, la inclusión en el barrio y en una red urbana. En este sentido se considera una necesidad importante la participación de las personas sobre la futura vivienda, con la condición de que se vean reflejadas las opiniones de los usuarios en el producto final” (Barrero et al, 2012 :10)

Considerando que la opción de solución habitacional, es la resuelta por las organizaciones sociales, en este caso la construcción de la cooperativa, queremos proponer una lectura de ello. El modelo cooperativo apuesta a la igualdad de posiciones La misma se da bajo la medida de acción reparatoria para la población afectada.

Sin embargo, esta medida, abiertamente definida de acción afirmativa, enmascara o disimula el sistema de libre competencia que aprovecha el mercado inmobiliario. Bajo esta premisa, de quien tiene mayor poder adquisitivo es quien mejor se beneficia en el mercado inmobiliario. En tanto que, quien no entra bajo esa categoría, tiene que pararse ante el Estado como responsable (léase culpable) de su situación de desventaja.

De ese modo adquiere el derecho de ser atendido por el Estado.

“En ese contexto socio histórico que se produjo un crecimiento de los asentamientos, un desplazamiento de sectores “beneficiarios” de políticas públicas de vivienda o de víctimas de desalojos forzosos hacia la periferia, incluso hacia zonas que contienen “la promesa de devenir zonas urbanizadas”; lo que se vió agravado por el bloqueo de la alternativa cooperativista postergada en las decisiones de financiamiento y configuración de una cartera de tierras”. (Terra, opus cit: 149).

En nuestro análisis, desde los autores estudiados, llegamos a la comprensión de que las políticas de vivienda, no son inocentes. Pues, diversos agentes e intereses están presentes en ese accionar.

Por lo tanto, en contextos actuales de procesos de segregación social, cada vez más agudos, es posible considerar la interseccionalidad de la categoría racial en la revitalización de algunos barrios. Pues, la “planificación de acciones en vivienda, tiene una conceptualización política más amplia que la dotación de casa habitación” (Magri, opus cit: 13).

Para concluir, esperamos que éste estudio se constituya en un insumo para el estudio y creación de políticas públicas afirmativas, en materia de vivienda para la comunidad afrodescendiente.

Somos lo que habitamos. Ello determina, nuestra forma de ser, de sentir y de estar en la sociedad. Y ello, para quienes habitaron los conventillos, tiene un significado particular en lo que implicó vivir allí. Aún así fueron desalojados de ese espacio que les dió un sentido, un refugio, una apropiación cultural, pero que dista mucho de ser un lugar que contemple la dignidad humana.

Bibliografía consultada.

*Adinolfi, Laura; Carina Erchini. 2007. “El conventillo Medio Mundo: materialidad e inmaterialidad en el Barrio Sur.” en *Almanaque BSE 2007*. Montevideo, Uruguay.

*Adorno, Theodoro. 1996. *Introducción a la Sociología*. Ed. Gedisa. Barcelona, España.

*Alfaro, Milita; José Cozzo. 2008. *Mediomundo. Sur, conventillo y después*. Ediciones Medio y Medio. Montevideo, Uruguay.

*Ander Egg, Ezequiel. 1969. *Autoconstrucción y desarrollo de la comunidad*. Ed. Librería de las Naciones. Buenos Aires, Argentina.

*Auyero, Javier. 2001. “Claves para pensar la marginación”. Prólogo de *Parias urbanos. Marginalidad en la ciudad a comienzos del milenio*. Ediciones Manantial SRL. Buenos Aires, Argentina.

*Barrero; et al. 2012. ¿Vivienda digna? Posibles soluciones habitacionales en el territorio de Villa García. Tesina EFI, Habitat y territorio. Facultad de Arquitectura- Facultad de Psicología. UDELAR. Montevideo, Uruguay.

*Bonifaccino, Javier. 2010. “Ufama al Sur: Limitaciones de las políticas sociales focalizadas como respuesta a la desigualdad y discriminación”. Tesis de la Licenciatura en Sociología. FCS. UDELAR. Montevideo, Uruguay.

*Benton, Lauren. 1986. La demolición de los conventillos: La política de vivienda en el Uruguay autoritario. En Revista *Cuadernos de CIESU* n° 54. Ediciones de la Banda Oriental. Montevideo, Uruguay.

*Cardoso, Jorge; Jorge Arias. 1996. “El desalojo en la calle de los negros”. *Afro- Hispanic Review*, vol. 15, n° 2. Disponible en: Stable URL: <http://www.jstor.org/stable/23053925>

*Casacuberta, Carlos. 2006. Situación de la vivienda en Uruguay. Informe de divulgación. INE- ROU. Encuesta Nacional de Hogares Ampliada. Módulo vivienda. Primer trimestre de 2006.

*Da Luz, Alejandrina. 2001. *Los conventillos de barrio Sur y Palermo: mucho más que casas de inquilinato*. Odos Ediciones. Montevideo, Uruguay.

*Dede, Graciela. 2013. *DESC + A y derecho a la vivienda*. DNPS, MIDES. Montevideo, Uruguay. Disponible en: https://issuu.com/dnpsmides/docs/desc_06

*Delgadillo, Victor. 2015. Desafíos para el estudio de desplazamientos sociales en los procesos de gentrificación. *Working Paper Series Contested Cities*. México.

*Díaz Parra, Iban; Pablo Rabasco Pozuelo. 2013. ¿Revitalización sin gentrificación? Cooperativas de vivienda por ayuda mutua en los centros de Buenos Aires y Montevideo. En Revista *Cuadernos Geográficos*, 52 (2).

*Di Paula, Jorge. 1979. Participación de los usuarios en la construcción de vivienda por ayuda mutua en el Uruguay. En Revista *Serie Investigación* n° 4. Montevideo, Uruguay.

* Equipo docente de Proyecto integral Hábitat y Territorio. 2012. *Propuesta académica del proyecto integral. Hábitat y territorio, inserción profesional, intervención e investigación del trabajo social*. Licenciatura en Trabajo Social. Plan de estudios 2009, FCS, UDELAR, mimeo. Montevideo, Uruguay.

* Georgadis, Raquel. 2009. Jaque a un monumento. Construcciones y usos en el conventillo Ansina. En *Revista Trama* n° 1. Disponible en: https://tramarevista.files.wordpress.com/2011/08/georgiadis_trama01.pdf

* Gravano, Ariel. 2005. El barrio en la teoría social. Espacio editorial. Argentina.

* Magnone, Valentín. 2017. “Dinámicas étnico raciales en el espacio urbano de Montevideo”. *XVI Jornadas de Investigación: la excepcionalidad uruguaya en debate: ¿como el Uruguay no hay?*. Disponible en: colibri.udelar.edu.uy

* Magri, Altair. 2014. De José Batlle y Ordoñez a José Mujica. Ideas y debates de políticas de vivienda en Uruguay entre 1900 y 2012. FCS, UDELAR. Montevideo, Uruguay.

* Martínez Araújo, Belisa. 2010. “De la afiliación en la precariedad, a la exclusión en la periferia. Las familias que habitaron el Hogar Martínez Reina y la influencia de las acciones de desalojo y realojo en la producción de subjetividad.” Tesis de la Licenciatura en Trabajo Social. FCS. UDELAR. Montevideo, Uruguay.

* Maycotte Pansza, Elvira. 2005. “Una aproximación teórica al concepto de calidad de vida Relación del espacio y territorio con la calidad de vida de sus usuarios”. En *Crisol. Fusión de ideas*. Julio- diciembre de 2005. n° 2, vol. 1. Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

* Nicolich, Gustavo; Herbert Porro. 1975. Viviendas en el Uruguay. Plan Nacional Cooperativas. Ed. M.B.A. Montevideo, Uruguay.

* Olaza, Mónica. 2017. Afrodescendientes en Uruguay. Debates sobre políticas de acción afirmativa. Doble click editoras. Montevideo, Uruguay.

* Olaza, Mónica. 2019. “Evaluación de una política pública por sus beneficiarios”. *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*, 81. Disponible en <http://apostadigital.com/revistav3/hemeroteca/molaza.pdf>

* Olivera, Diego. S/F. El conflicto social en el espacio urbano: un análisis de la crisis en la convivencia ciudadana. Tesis de la Licenciatura en Trabajo Social, FCS, UDELAR. Montevideo, Uruguay.

* Picún, Olga. 2013. Procesos de resignificación y legitimación del candombe: coincidencias y consecuencias. Escuela Universitaria de Música. Artículo publicado en Coriún Aharonián (coord.) *La música entre África y América*, Centro Nacional de Documentación Musical Lauro Ayestarán. Ministerio de Educación y Cultura, Uruguay, Montevideo.

* Pi Hugarte, Renzo. 2001. Prólogo a *Los conventillos de barrio Sur y Palermo: mucho más que casas de inquilinato*. Odos Ediciones. Montevideo, Uruguay.

* Quivy, Raymond.; Luc Van Campenhout. 1992. Manual de Investigación en Ciencias Sociales. Editorial Limusa. Grupo Noriega. México.

- * REAHVI . 2014. *Derecho A La Vivienda* Editorial FCU. Montevideo, Uruguay.
- * Reid, George. 2011. *Negritud en la nación blanca: una historia de Afro- Uruguay 1830-2010*. Ediciones Linardi y Risso. Montevideo, Uruguay.
- * Rodríguez, Alicia. 2005. "Los procesos de desalojo realojo. La percepción de los involucrados". XII Jornadas de Investigación y Primer Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, Argentina.
- * Rodríguez Villamil, Silvia. 2006. *Escenas de la vida cotidiana. La antesala del siglo XX (1890- 1910)*. Biblioteca Ciudad de Montevideo. Ediciones de Banda Oriental. Montevideo, Uruguay.
- * Rueda, Salvador. 1996. "Habitabilidad y calidad de vida". Revista *Cuadernos de Investigación Urbanística* n° 42. *Textos sobre Sostenibilidad*. Madrid, España.
- * Sautu, Ruth, et al. 2005. *Marco teórico, formulación de los objetivos, y elección de la metodología*. Clacso. Colección campus virtual, Buenos Aires, Argentina. ISBN: 987- 1183-32-1. Red de Bibliotecas Virtuales de Ciencias Sociales de América Latina y el Caribe de la red CLACSO. Disponible en <http://www.clacso.org.ar/biblioteca>
- * Scuro, Lucía (coord.) 2008. *Población afrodescendiente y desigualdades étnico- raciales en Uruguay*. PNUD, Uruguay.
- * Segato, Rita. 2006. "Racismo, discriminación y acciones afirmativas: herramientas conceptuales". Revista *Série Antropología* 404. Universidad de Brasilia. Brasilia.
- * Tapia, Noelia. 2009. "Precariedades que se potencian: políticas públicas de vivienda y de hábitat a partir de los 90". Tesis de la Licenciatura en Trabajo Social. FCS. UDELAR. Montevideo, Uruguay.
- * Terra, Carmen. 2015. "Sistema de acceso a la vivienda y segregación territorial". Revista *Fronteras*. N° 7. FCS. UDELAR. Montevideo, Uruguay.
- * Tubino, Fidel. (S/F). "Acciones afirmativas: de multiculturales a interculturales". Disponible en: red.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/biblioteca/090714.pdf
- * Vázquez, Ana. 2016. "Extractivismo urbano y feminismo: notas para su abordaje". Revista *Nueva Sociedad*. N° 265. Ediciones Nuso. Buenos Aires, Argentina.
- * Vera, Lil Natalia. (S/F) "Discriminación racial e identidad. La experiencia de las generaciones recientes de afrodescendientes en Uruguay". Tesis de la Licenciatura en Sociología. FCS, UDELAR. Montevideo, Uruguay.
- * Wacquant, Loic. 2001. *Parias urbanos. Marginalidad en la ciudad a comienzos del milenio*. Ediciones Manantial SRL. Buenos Aires, Argentina.
- * Werneck, Jurema. 2016. *Racismo institucional: una abordagem conceitual*. Geledés. Instituto da Mulher Negra. Brasil.